



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión

Martes 18 de octubre de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Viinanan . . . . . (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Temas 87 a 106 (continuación)**

#### **Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De acuerdo con nuestro programa de trabajo, nos centraremos de nuevo en el grupo temático sobre las armas convencionales. En primer lugar, daré la palabra a los oradores cuyos nombres figuran en la lista de ayer, pero que no dispusieron de tiempo para hacer uso de la palabra.

**Sr. Ganev** (Bulgaria) (*habla en inglés*): Desde la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, se ha convertido en práctica habitual que los presidentes de las reuniones de las Altas Partes Contratantes informen a la Primera Comisión sobre los esfuerzos de universalización y los progresos de la Convención. Como Presidente designado de la Cuarta Conferencia de Examen, que se celebrará del 14 al 25 de noviembre en Ginebra, me complace tener la oportunidad de proporcionar una información actualizada de los esfuerzos de universalización en el seno de la Convención.

En los últimos 12 meses, se ha desarrollado mucha actividad en apoyo a la universalización de la Convención. El Presidente de la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, Embajador Peter Woolcott de Australia, el Presidente de la Duodécima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado, el Embajador de Venezuela, Sr. Germán Mundaraín Hernández, y yo mismo escribimos a los ministros de relaciones exteriores de todos los Estados que no son partes en la Convención para que se adhirieran a la Convención.

De conformidad con las resoluciones de la Primera Comisión, se ha intensificado el criterio de promover la universalización del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra. Tanto Australia, como Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen del Protocolo V, como Bielorrusia, en su función actual como Presidente designado de la Quinta Conferencia, han alentado a los Estados a que se adhieran al Protocolo. Esos esfuerzos son muy apreciados, ya que el Protocolo V sigue siendo el centro de la Convención.

Uno de los atributos únicos del Protocolo V es que, por primera vez en un tratado de derecho internacional humanitario, se ha establecido una norma clara de que los restos explosivos de guerra deben retirarse una vez que la lucha ha terminado. Para promover el Protocolo V, el programa de patrocinio de la Convención elaboró un DVD sobre el Protocolo y la labor de sus Estados partes. El DVD se titula “Antes de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

11-55235 (S)



Se ruega reciclar 



la explosión”, y está disponible hoy en el Salón. Espero que las delegaciones lo encuentren útil.

En preparación de la Cuarta Conferencia de Examen, he venido celebrando una serie de reuniones bilaterales. Durante esas reuniones, he instado a los Estados Partes a sumarse a todos los instrumentos de la Convención. Además, en la sesión preparatoria que tuvo lugar durante el tercer período de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales en agosto, hablé sobre el tema de la universalización y cómo podrían lograrse avances en él.

Desde una perspectiva global, desde la celebración de la Tercera Conferencia de Examen en 2006 se han logrado importantes progresos en la universalización de la Convención. Por ejemplo, en 2006 la Convención contaba con 100 Estados partes y ahora tiene 114. El Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra ha experimentado el aumento mayor, pasando de 27 Estados partes en 2006 a 75 en 2011.

Los Estados partes deben experimentar gran satisfacción por esos progresos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en ese ámbito. En la Cuarta Conferencia de Examen, los Estados partes tendrán la oportunidad de fortalecer el plan de acción acordado en la Tercera Conferencia de Examen y poner en marcha medidas que se espera aceleren el progreso en la universalización de la Convención. Insto a todos los Estados que no sean Parte en la Convención a que participen, y espero con interés trabajar con los Estados partes en la Convención para lograr una verdadera universalización de la Convención.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para informar a la Comisión de que el día de hoy Suecia presentará un proyecto de resolución sobre la Convención.

**Sra. Kennedy** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para referirme a algunas cuestiones importantes que afectan a la Convención sobre ciertas armas convencionales —que mi colega búlgaro acaba de abordar—, las armas pequeñas y las armas ligeras, los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) y el instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares.

En primer lugar, respecto a la Convención, los Estados Unidos continúan apoyando la negociación de un protocolo amplio y vinculante en el marco de la

Convención que aborda todos los aspectos de las municiones en racimo, incluidos el uso, la transferencia, el almacenamiento y la destrucción, y que tendrá importantes repercusiones humanitarias sobre el terreno.

Instamos a las Altas Partes Contratantes en la Convención a que aprovechen la oportunidad en la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención en noviembre para concertar un protocolo que contenga disposiciones concretas y de fondo. Las Altas Partes Contratantes en la Convención pueden lograr beneficios humanitarios reales e inmediatos con un protocolo sobre las municiones en racimo, como se refleja en el proyecto de texto de la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales, y no debe conformarse con un documento que se limite estrictamente a aspiraciones, y que es improbable que tenga alguna consecuencia sobre el terreno. El proyecto de protocolo del Presidente amplía un conjunto de normas, reglas y regulaciones vinculantes para los principales usuarios y productores de las municiones en racimo, que representan entre el 85% y el 90% de las reservas de municiones en racimo en el mundo.

Como Alta Parte Contratante en la Convención y todos sus Protocolos, los Estados Unidos esperan con interés esta Conferencia de Examen de noviembre, no solo por la oportunidad de concertar un protocolo sobre municiones en racimo, sino también de fortalecer nuestro compromiso con este importante instrumento del derecho internacional humanitario. Alentamos a los Estados que aún no se hayan convertido en altas partes contratantes de la Convención o de cualquiera de sus cinco Protocolos actuales a que consideren la posibilidad de anunciar su intención de adherirse a la próxima Conferencia de Examen de la Convención, que me complace comunicar se celebrará bajo la Presidencia de nuestro colega búlgaro.

Los Estados Unidos siguen aplicando los Protocolos de la Convención, y nuestras políticas nacionales cumplen o exceden todos los requisitos de los Protocolos de la Convención. Además, mientras seguimos examinando nuestra política sobre las minas terrestres, hemos mantenido nuestro compromiso de abordar las posibles consecuencias humanitarias causadas por las minas terrestres. A finales del año pasado los Estados Unidos pusieron fin a todo uso de las minas terrestres sin estallar, tanto las minas antipersonal como antivehículo. Se trata de minas terrestres que pueden permanecer activas por años, o

incluso decenios, después de la terminación de un conflicto y que, si se dejan enterradas o no se mantienen adecuadamente, constituyen una grave amenaza para la población civil.

Los Estados Unidos también siguen prestando su firme apoyo a la eliminación de las armas convencionales y municiones obsoletas, en cantidades excesivas, almacenadas en un lugar no suficientemente seguro, o que plantean otro tipo de riesgos, así como de los restos explosivos de guerra. Hemos proporcionado más de 1.900 millones de dólares por concepto de ayuda a 81 países para los programas de destrucción de las armas convencionales, incluida la remoción de las minas terrestres y las municiones sin estallar.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, los Estados Unidos están aplicando plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Somos un líder mundial en la prestación de asistencia para cumplir los objetivos del Programa.

Los Estados Unidos apoyan la aplicación de un Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la intermediación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados Unidos firmaron en 1997 la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y la administración Obama está tratando de conseguir asesoramiento y autorización para su ratificación por el Senado de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos también apoyan la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, una medida de fomento de la confianza mediante la cual los Estados preparan anualmente un informe sobre las transferencias de armas convencionales. Los Estados Unidos trabajan para mejorar los mecanismos mundiales y nacionales de control de armamentos para ayudar a los Estados a mejorar sus prácticas de control de las exportaciones, proporcionando seguridad física y gestión de los arsenales para armas y municiones que plantean riesgos, y destruyendo en todo el mundo las armas y las municiones en exceso. Esos esfuerzos

incluyen el apoyo a iniciativas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y las organizaciones regionales para hacer frente a las transferencias transnacionales ilícitas de armas a través del marcaje y rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras y para fortalecer los controles sobre los intermediarios de armas.

Los Estados Unidos están comprometidos a colaborar estrechamente con numerosos países y organizaciones internacionales para contrarrestar la proliferación de MANPADS. En manos de terroristas, agentes delictivos u otros actores no estatales, los MANPADS —también conocidos como sistemas portátiles de defensa antiaérea— plantean una grave amenaza para los viajes aéreos internacionales de pasajeros y la industria de la aviación comercial y militar en el mundo. Desde 2003, los Estados Unidos han cooperado con países de todo el mundo para destruir más de 32.700 MANPADS en exceso, almacenados en lugares insuficientemente seguros, mantenidos de forma ilícita o que plantean otros tipos de riesgo por otros motivos en más de 30 países.

Por último, los Estados Unidos creen en la transparencia y la apertura en los gastos militares, y apoyamos el instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares. Encomiamos a Alemania y Rumania por encabezar la lista de patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” (A/C.1/66/L.35). Además, agradecemos especialmente a Alemania su papel en la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2010-2011, que examinó el funcionamiento y siguió desarrollando el instrumento, bajo la admirable dirección del Embajador Wunderlich, cuyos informes presentados ayer apreciamos mucho. Los Estados Unidos participaron en la labor del Grupo y acogen con satisfacción las recomendaciones realizadas en su informe final de consenso.

Nuestra delegación espera con interés colaborar con éxito con otras delegaciones sobre todas esas importantes cuestiones, así como sobre los trabajos pendientes del presente período de sesiones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania para presentar los proyectos de resolución A/C.1/66/L.35 y A/C.1/66/L.36.

**Sr. Hoffmann** (Alemania) (*habla en inglés*): Con el fin de permanecer dentro de los límites de tiempo, voy a dar lectura a una versión abreviada de mi declaración.

Alemania apoya plenamente el proceso del tratado sobre el comercio de armas, y felicita al Embajador García Moritán por dirigirlo con habilidad. Seguimos creyendo que la concertación de un instrumento universal, jurídicamente vinculante y sólido sobre el comercio de armas que regule el comercio mundial de armas convencionales contribuirá tangiblemente a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Junto con sus asociados de la Unión Europea, Alemania no escatimará esfuerzos por llegar a un acuerdo dentro de las Naciones Unidas sobre un nuevo instrumento internacional.

Hemos tomado conocimiento con gran satisfacción del alto nivel de participación en el Comité Preparatorio, en particular en su último período de sesiones, celebrado en julio. Consideramos que el Comité Preparatorio está en el camino correcto para lograr la tarea para la que recibió el mandato, es decir, para hacer recomendaciones a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2012 sobre los elementos que serían necesarios para concertar un tratado efectivo y equilibrado sobre el comercio de armas. Alemania insta a todos los Estados a que sigan esforzándose por aplicar esas recomendaciones para que puedan sentar las bases, sin prejuzgar las negociaciones propiamente dichas.

El proyecto de documento propuesto por el Embajador García Moritán ha sido objeto de mejoras continuas. Al mismo tiempo, como es natural en esta etapa, tiene que seguir ultimándose. Permítaseme mencionar algunos ejemplos.

Las referencias a las transferencias deben especificarse de manera coherente pero diferenciada en todo el documento, detallando el carácter intensivo de los controles, y concentrándose en los controles de exportación. Los controles sobre otros tipos de transferencias deben examinarse con mucho cuidado y de manera convenientemente diferenciada. Hay que seguir estableciendo la diferencia entre la recopilación de información nacional y la presentación de informes adicionales. Asimismo, tenemos que definir con claridad los términos utilizados, incluidos los tipos de equipo militar. Por último, también consideramos que las disposiciones sobre la asistencia a las víctimas no son apropiadas en un tratado sobre el control de la

transferencia de armas, que no es un tratado sobre prohibiciones.

Alemania acoge con gran satisfacción el hecho de que el conjunto de criterios incluidos en el documento actual se ajusta al mandato del Comité Preparatorio del Tratado sobre el comercio de armas para la elaboración de las normas internacionales más exigentes posibles para las transferencias de armas. Celebramos también la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el marco de ese documento. Es necesario que se incluyan, sin excepción, junto con las municiones.

Permítaseme expresar nuestro más alto reconocimiento por la forma en que el Embajador García Moritán sigue guiando este proceso. En vista del progreso alcanzado hasta la fecha y la atmósfera muy positiva de las consultas, seguiremos apoyando durante todo el año 2012 su presidencia hasta que el proceso de negociación de 2012 se vea coronado por el éxito.

En cuanto a la Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, Alemania apoya firmemente la aplicación de un enfoque dinámico. En los últimos 10 años, el Programa de Acción ha sido el documento de referencia en el ámbito del control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Es hora de hacer una evaluación.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas ha contribuido a concientizar sobre los desafíos y los peligros que plantea la proliferación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras. El Programa de Acción ha dado lugar a nuevos acuerdos regionales y, en algunos casos, a una reducción significativa de los excedentes de armas y municiones. No obstante, es preciso mejorar la aplicación. Alemania está dispuesta a fortalecer el Programa de Acción con un espíritu de cooperación. Después de 10 años, el reto será la inclusión de temas adicionales en el contexto más amplio de los derechos humanos y la prevención de conflictos —en particular, las cuestiones de género, la protección de los niños de la violencia armada y los aspectos sociales y económicos de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como su relación con la prevención de los conflictos.

Alemania espera con interés la celebración en Ginebra, en noviembre, de la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del

empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. La celebración de una Conferencia de Examen exitosa permitirá examinar, aclarar y consolidar las obligaciones existentes y su aplicación. También debe fijar las perspectivas de un trabajo futuro útil. Las negociaciones en curso sobre un protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales relativo a las municiones en racimo deben dar lugar a mejoras sustanciales sobre el terreno, que sean compatibles con la Convención sobre Municiones en Racimo y la complementen. Se precisa un nuevo instrumento que haga una contribución humanitaria significativa y que establezca una prohibición inmediata del uso, la producción o transferencia de las municiones en racimo.

Ahora tengo el honor de presentar dos proyectos de resolución que propone Alemania, junto con países asociados. Junto con Rumania, Alemania propone su proyecto de resolución bienal titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” (A/C.1/66/L.35). Junto con Francia, Alemania presenta el proyecto de resolución A/C.1/66/L.36, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”. Deseo dar las gracias a todos los patrocinadores de ambos proyectos de resolución. Permítaseme instar a las delegaciones que aún estén considerando convertirse en copatrocinadores, que lo hagan. Esperamos que, al igual que ocurrió con resoluciones similares en 2009, ambos proyectos de resolución sean aprobados por consenso.

Deseo dar las gracias a mi colega y buen amigo, el Embajador Claus Wunderlich, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares, por haber presentado de manera tan competente los resultados del Grupo de Expertos Gubernamentales, y lo felicito por los logros del Grupo.

El proyecto de resolución bienal de Alemania y Rumania contiene una serie de nuevos elementos que reflejan la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. Sus bien meditadas conclusiones y recomendaciones fueron desarrolladas con el fin de permitir la participación más amplia posible en los informes sobre gastos militares. En nuestro proyecto de resolución se avalan el informe consensuado del Grupo

(véase A/66/89) y sus recomendaciones, así como el nombre simplificado del instrumento, a saber, Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

La recomendación muy concreta y práctica del Grupo de Expertos Gubernamentales, una vez aprobada, hará que el instrumento sea más fácil de usar y más relevante para el cambiante mundo de hoy. La presentación de informes sobre gastos militares mundiales pronto podría beneficiarse de las recomendaciones del Grupo, en 2012.

En el prólogo al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, el Secretario General hace hincapié en las posibilidades de que el instrumento haga una contribución tangible a la consecución de la paz y la seguridad. Además, el Secretario General expresa su esperanza de que ello también pueda contribuir a liberar recursos para el desarrollo económico y social. Desde esta perspectiva, el proyecto de resolución contiene un nuevo párrafo al final del preámbulo referido al Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se exhorta a promover

“el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”.

Permítaseme instar a todas las delegaciones a sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución para dar así un importante impulso a su aplicación amplia. Alemania y Rumania están convencidas de que los Estados miembros demostrarán su compromiso con el objetivo común de la transparencia y la confianza mundiales mediante la aprobación, una vez más, de este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

El segundo proyecto de resolución que estoy presentando se refiere a la gestión adecuada de los excedentes de municiones. Cuando se vuelven inestables, las existencias de municiones convencionales pueden plantear una seria amenaza para la seguridad pública. También existe la posibilidad de que esas municiones se desvíen hacia usos ilícitos, acrecentando las actividades delictivas o la violencia armada y, posiblemente, socavando los embargos de armas y las sanciones. Lamentablemente, en los últimos años varios accidentes y explosiones graves en lugares de almacenamiento de municiones han demostrado la pertinencia constante de esta cuestión.

Francia y Alemania presentaron un proyecto de resolución sobre los excedentes de municiones en 2005. En nuestra más reciente resolución conjunta, en 2009, se avaló la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales de que se elaboraran directrices técnicas para la gestión de las existencias de municiones convencionales. Tengo el placer de confirmar que el grupo de examen técnico ya culminó la elaboración de esas directrices técnicas. En el proyecto presentado hoy se reflejan los resultados de ese esfuerzo y se encomia la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, que han contribuido al establecimiento de las directrices y del programa de gestión de conocimientos de las Naciones Unidas conocido como “SaferGuard” vinculado a dichas entidades. Estamos seguros de que este proyecto de resolución también será aprobado sin someterse a votación.

**Sra. Kazragienė** (Lituania) (*habla en inglés*): Estamos en el comienzo de una temporada muy intensa en materia de desarme convencional. La Conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y las Conferencias de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos son solo algunos de los acontecimientos en los que se centrará la atención de la comunidad de desarme en los próximos 12 meses.

Como miembro de la Unión Europea, Lituania suscribe plenamente y apoya activamente las políticas de la Unión Europea en el ámbito de la seguridad, el desarme y la no proliferación internacionales. Permítaseme ahora explayarme sobre asuntos que revisten particular importancia para nuestra delegación.

Lituania apoya las negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas. Estamos convencidos de que solo un instrumento jurídicamente vinculante que establezca las normas internacionales más elevadas para las transferencias de armas convencionales puede evitar que esas armas sean utilizadas en contra de lo dispuesto en el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como que se utilicen para amenazar la seguridad internacional, regional y nacional. Lituania acoge con beneplácito los resultados positivos alcanzados durante el proceso preparatorio del tratado

sobre el comercio de armas y la participación constructiva de los demás Estados Miembros. También expresamos nuestro agradecimiento por la manera en que el Embajador Roberto García Moritán dirige este proceso y seguiremos apoyando su Presidencia hasta la conclusión de las negociaciones en 2012.

El comercio ilícito y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras siguen siendo unas de las principales causas de la violencia y el sufrimiento, así como un obstáculo para el desarrollo. Seguimos considerando que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, es el marco multilateral fundamental para encarar el flagelo de estas armas.

Lituania espera con interés la celebración de la próxima Conferencia de Examen del Programa de Acción. El acuerdo sobre un mecanismo de seguimiento operacional, la intensificación de la cooperación regional, un mayor avance en el marcado y el rastreo y una mejora en la conciliación entre las necesidades y los recursos son cuestiones especialmente importantes. Además, habida cuenta de la estrecha relación existente entre la seguridad y el desarrollo, Lituania ha firmado y apoya la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo.

Con respecto a la Convención sobre Municiones en Racimo, tan solo un año después de su entrada en vigor, la Convención ya ha tenido un importante efecto humanitario, ya que los países están despejando los terrenos contaminados, destruyendo sus existencias y estableciendo programas de asistencia para las víctimas. Lituania se convirtió en el 55º Estado parte en la Convención en marzo. También hemos presentado un informe voluntario sobre medidas de transparencia en virtud del artículo 7. Lituania acoge con beneplácito el creciente número de ratificaciones y adhesiones a la Convención y exhorta a que se redoblen los esfuerzos destinados a mantener e incrementar el impulso generado para universalizar esta Convención.

También acogemos con beneplácito la aprobación del Plan de Acción de Vientián para 2010-2015 y la Declaración de Beirut. Nos complace que el mecanismo propuesto para la estructura de aplicación y la labor entre períodos de sesiones sigan exactamente el satisfactorio ejemplo de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su

destrucción. De hecho, debido a que los foros e instrumentos relacionados con las armas convencionales se están volviendo cada vez más numerosos y complejos, existe la clara necesidad de buscar maneras de hallar un enfoque más integrado y aumentar la coherencia y la cooperación entre sus respectivos miembros, secretarías, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas.

Con respecto a la Convención sobre ciertas armas convencionales, Lituania está convencida de que las negociaciones de un nuevo protocolo adicional sobre las municiones en racimo deberían culminar con la aprobación de un documento jurídicamente vinculante que tenga un efecto humanitario significativo y que refuerce el derecho internacional humanitario. Estamos convencidos de que un acuerdo sobre tal documento en la próxima Conferencia de Examen de la Convención constituiría una medida y una contribución importantes con respecto a las restricciones en vigor sobre el uso de las municiones en racimo que podrían conducir a su prohibición en el futuro.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, Lituania mantiene su convencimiento de que la principal responsabilidad respecto de la aplicación de la Convención recae en los correspondientes Estados partes. No obstante, la asistencia de otras partes interesadas es vital. Al mismo tiempo, los donantes deben tener en cuenta la situación concreta de cada país receptor, alentar la titularidad nacional y contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales. También es esencial que tanto las partes receptoras de la asistencia como las partes que la otorgan cumplan sus compromisos mutuos de cooperación. Eso es lo que Lituania ha aprendido de su experiencia en los programas de asistencia y en su calidad de Copresidente del Comité Permanente de Destrucción de Existencias.

En su calidad de Copresidente de dicho Comité, nuestra delegación desea dar las gracias a todos los países colaboradores y a las partes interesadas por su cooperación en la aplicación de las disposiciones de la Convención relacionadas con la destrucción de las existencias. Instamos a la comunidad dedicada a las actividades relativas a las minas a que siga prestando asistencia a los Estados afectados, incluso ideando soluciones técnicas para superar desafíos concretos, como la destrucción de las minas PFM de manera eficaz, sostenible y ecológicamente racional.

Con respecto a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, la presentación de informes y la transparencia en particular contribuyen de manera notable a fomentar la confianza entre los países y a favorecer la paz y la seguridad en general. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es uno de los instrumentos creados a tal fin. Acogemos con beneplácito una nueva iniciativa destinada a fortalecer el uso de la base de datos del Registro presentándola en el sitio web oficial de las Naciones Unidas de una manera que resulte más fácil de utilizar. Lituania insta a todos los Estados Miembros a que presenten sus informes anuales e incluyan, de manera voluntaria, información sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad no son menos importantes a escala regional. Como Copresidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Lituania desea subrayar la relevancia del innovador conjunto de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad elaborado en el marco de la OSCE, que también podría ser útil para otras iniciativas regionales.

Por último, deseo expresar la firme convicción de Lituania de que en los programas multilaterales, regionales y nacionales relacionados con la seguridad y el desarrollo se deberían tener en cuenta los aspectos de género, en particular mediante la promoción de la participación de las mujeres como beneficiarias, profesionales y responsables de la toma de decisiones. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las subsiguientes resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad nos brindan el marco apropiado a ese respecto.

**Sr. Gumbi** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión hemos observado con satisfacción que se han obtenido avances en el ámbito de las armas convencionales. En algunas esferas, se ha reforzado la aplicación de los instrumentos en vigor, mientras que prosigue la labor de elaboración de nuevos instrumentos y normas internacionales que regularán el uso, la fabricación y el almacenamiento de tales armas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer.

Sudáfrica sigue atribuyendo una gran importancia a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus

aspectos. A ese respecto, acogemos con beneplácito la satisfactoria conclusión de la primera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, que se celebró en mayo aquí en Nueva York. Dicha reunión fue la primera en su tipo y brindó a los Estados Miembros una importante oportunidad para estudiar los desafíos relacionados con la aplicación de los aspectos del mercado, el registro y la cooperación en el rastreo de conformidad con el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Sudáfrica celebró especialmente que se asumieran compromisos de prestar asistencia a los Estados en desarrollo a fin de solventar su falta de marcos normativos, financiación, equipamiento y capacidades necesarios en los ámbitos del mercado, el registro y el rastreo. También complace a Sudáfrica que el Presidente de la Reunión de Expertos Gubernamentales —el Embajador de Nueva Zelandia, Sr. Jim McLay— preparara un resumen de la Presidencia, el cual deja constancia en mayor detalle de algunos de los elementos de los debates más sustantivos. Mi delegación estaría a favor de institucionalizar la Reunión de Expertos Gubernamentales como una reunión bienal.

Sudáfrica sigue siendo un activo participante, junto con otros Estados Miembros, en el proceso de negociación de un tratado sobre el comercio de armas durante el actual proceso del Comité Preparatorio. Sudáfrica considera que, si bien no será fácil superar nuestras diferencias con respecto a ciertos aspectos y proyectos de disposiciones de dicho tratado, no debemos cejar en nuestra determinación de aprobar un tratado que facilite un verdadero cambio positivo en el comercio legal de las armas convencionales y mejore la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos mediante la regulación del comercio de armas y las transferencias conexas.

Sean cuales fueren las disposiciones finales que se aprueben sobre esta cuestión —por ejemplo, en lo que se refiere al alcance, los parámetros o los criterios— mi delegación considera que la creación de una Dependencia de Apoyo a la Aplicación del Tratado será, entre otras cosas, una de las claves para el éxito de la aplicación del tratado. Mi delegación opina que el texto más reciente de la Presidencia mantiene un justo equilibrio y representa una buena base para su

consideración durante las negociaciones del tratado sobre el comercio de armas en julio de 2012.

Sudáfrica atribuye una gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Esperamos con interés el examen del informe sobre la marcha de los trabajos de Phnom Penh durante la próxima Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará a finales de este año en Camboya, y deseamos dar las gracias al Reino de Camboya por su generoso ofrecimiento de acoger la undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención.

Mi delegación siempre ha recalcado la importancia del texto de la Convención como el principal compromiso jurídicamente vinculante para su aplicación, y considera que los sucesivos planes de acción que han sido aprobados desde la primera Conferencia de Examen son directrices prácticas y complementarias para su aplicación en relación con la asistencia prestada a las víctimas, la remoción de minas, la destrucción de las existencias, la cooperación y la asistencia, así como sobre la universalización.

Acogemos con beneplácito los avances obtenidos hasta la fecha, aunque está claro que se debe hacer mucho más para alcanzar nuestro objetivo de un mundo libre de minas antipersonal. Muchas víctimas de las minas aún no tienen acceso a la atención médica, la educación, la rehabilitación física, los servicios sociales, la formación profesional y el posterior empleo.

También nos preocupa que una serie de Estados partes no hayan podido cumplir con sus plazos de remoción y por consiguiente hayan solicitado prórrogas. Continuamos creyendo que la planificación y la aplicación tempranas y la asignación de recursos suficientes contribuirán en gran medida a abordar los problemas relacionados con la remoción de minas.

Sudáfrica comparte la preocupación sobre las repercusiones humanitarias de las municiones en racimo. Como signatario de la Convención sobre Municiones en Racimo, Sudáfrica está plenamente comprometida con la prohibición del uso, la acumulación, la producción y la transferencia de municiones en racimo. En este sentido, Sudáfrica celebra que el 1 de agosto de 2010 entrara en vigor la Convención sobre Municiones en Racimo. Sudáfrica



considera que la Convención representa un instrumento de desarme humanitario histórico que nos lleva a un nuevo nivel de compromiso colectivo con los principios del derecho internacional humanitario.

Como exproductor de municiones en racimo con un efecto muy extendido, Sudáfrica cree que esas armas no solo se han vuelto obsoletas en el contexto bélico moderno, sino que además, en su uso reciente en conflictos, se ha demostrado que causan un daño inaceptable a la población civil, incluso mucho después de que hayan terminado las hostilidades como tales.

Como Estado parte en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, Sudáfrica sigue comprometida con la plena aplicación y la ejecución universal de las disposiciones de la Convención marco y de sus cinco Protocolos. Para demostrar su compromiso, el Parlamento sudafricano accedió a que Sudáfrica estuviera vinculada por el Protocolo V y el artículo 1 enmendado.

Además, Sudáfrica también ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de la Convención sobre las armas convencionales que ha estado negociando un posible protocolo sobre las municiones en racimo y espera que esta cuestión se examine durante la próxima Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes encargada del examen de la Convención, que se celebrará este año. Si bien valoramos los esfuerzos que se han hecho durante muchos años para tratar la cuestión de las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre las armas convencionales, nos preocupa la falta de progreso en la Convención hacia la concertación de un instrumento viable en el que se aborden urgentemente las repercusiones humanitarias de las municiones en racimo.

A nuestro juicio, el último texto de la Presidencia sigue suscitando preocupación, en particular en relación con las definiciones, prohibiciones y restricciones, períodos de aplazamiento y anexos técnicos que, si se aprueban, echarán a perder los logros conseguidos en relación con la Convención sobre Municiones en Racimo. A mi delegación le preocupa sobre todo que implícitamente se legitime el hecho de que se sigan utilizando y produciendo municiones en racimo que han estado prohibidas con arreglo a la Convención sobre Municiones en Racimo.

Consideramos que a todos aquellos Estados partes y signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo que también son Estados partes en la Convención sobre las armas convencionales les corresponde trabajar para que el resultado del proceso de la Convención sobre las armas convencionales no menoscabe de ningún modo la letra o el espíritu de la Convención sobre Municiones en Racimo. Sudáfrica se compromete a contribuir a ese objetivo.

Para concluir, bajo la coordinación del Japón, este año Colombia, el Japón y Sudáfrica presentarán de nuevo el proyecto de resolución general anual sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se prevé una actualización de la aplicación de las cuestiones relacionadas con el Programa de Acción de las Naciones Unidas y se contempla un marco operacional para la aplicación futura del Programa. Mi delegación espera que, dada la naturaleza no controvertida del texto, la Asamblea General pueda aprobarlo por consenso. Sudáfrica también espera que el resultado de la Conferencia de 2012 para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sea un éxito.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos para que presente los proyectos de resolución A/C.1/66/L.29 y A/C.1/66/L.33.

**Sr. Van den IJssel** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera hablar de tres grandes eventos en materia de armas convencionales: la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el cuarto Comité Preparatorio y Conferencia Diplomática para examinar el Tratado sobre el Comercio de Armas, y el Comité Preparatorio y la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El año que viene, en Ginebra se celebrará la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas convencionales. La Convención constituye una parte esencial del derecho internacional humanitario y nos comprometemos a preservarla y a seguir desarrollándola. Celebramos el progreso en la

aplicación de la última adición a la familia de la Convención sobre las armas convencionales, el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, y somos partidarios de seguir desarrollando mecanismos innovadores para el intercambio de información, como las reuniones de expertos anuales y el sistema de información por Internet.

En cuanto a las actuales negociaciones sobre un sexto protocolo relativo a las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre las armas convencionales, los Países Bajos esperan que concluyan con un acuerdo sobre un instrumento. El nuevo protocolo deberá contener prohibiciones y restricciones significativas sobre ese tipo de armas para aquellos países que todavía no están en condiciones de sumarse a la Convención sobre Municiones en Racimo. Consideramos que un futuro protocolo VI es un paso intermedio hacia la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo. Como parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, los Países Bajos se comprometen a no volver a utilizar jamás municiones en racimo. La destrucción de nuestros arsenales sigue avanzando y se completará mucho antes del plazo estipulado en la Convención.

En cuanto al tratado sobre el comercio de armas, los Países Bajos apoyan firmemente la creación de un tratado sobre el comercio de armas que sea estricto y sólido. Consideramos que el comercio responsable de armas es una parte legítima de las relaciones comerciales internacionales, pero también está claro que un comercio de armas irresponsable o ilegal puede amenazar la paz, la seguridad y la estabilidad, y puede llevar a violaciones del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario. Redunda en interés de toda la comunidad internacional que el comercio internacional de armas convencionales esté sujeto a un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que contenga normas mínimas comunes para la transferencia de armas convencionales. Nuestro objetivo es un tratado sólido que incluya a tantos Estados como sea posible.

Un tratado sobre el comercio de armas debería obligar a los Estados a aprobar y aplicar legislación nacional para evitar transferencias de armas convencionales que, directa o indirectamente, puedan provocar, prolongar o agravar conflictos, o que puedan afectar de otra manera la seguridad y la estabilidad, o perjudicar los derechos humanos o el desarrollo sostenible. Por lo tanto, un tratado sobre el comercio

de armas debe tener el máximo alcance posible, tanto por lo que se refiere a las categorías de armas y equipamiento como a los tipos de transferencias.

Debe incluir requisitos obligatorios de transparencia y presentación de informes, ya que la transparencia es una herramienta importante para garantizar la aplicación de normas sobre las que hay que ponerse de acuerdo. Los propios Países Bajos han sido tradicionalmente abiertos en cuanto a su comercio de armas. Esto demuestra que la transparencia y un sector de defensa próspero se complementan muy bien. Los Países Bajos consideran que el apoyo de la sociedad civil es esencial para el éxito de un tratado sobre el comercio de armas. Si bien las decisiones definitivas deberán adoptarlas los Estados soberanos, aspiramos a una participación amplia de las organizaciones no gubernamentales en el proceso. Igualmente, los Países Bajos consideran que la participación del sector de la defensa será fundamental para el éxito.

Todos los años, las armas pequeñas y las armas ligeras causan más muertes en todo el mundo que cualquier otra categoría de armas. Su comercio ilícito y su propagación descontrolada afectan negativamente la estabilidad regional e internacional; fomentan los conflictos y la violencia armada y entrañan una amenaza para la vida y la fuente de sustento de centenares de miles, por no decir millones, de personas en todo el mundo.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas es el único instrumento mundial en esta esfera. En la tercera y cuarta Reuniones Bienales de Estados y en la primera Reunión de Expertos Gubernamentales celebrada este año en este mismo edificio, nosotros, como comunidad internacional, demostramos nuestro compromiso de luchar contra el flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Consideramos que la próxima segunda Conferencia de Examen es una oportunidad única no solo para hacer balance de nuestros logros, sino también para proceder a una evaluación genuina del Programa de Acción. Eso supone que no solo celebramos nuestros éxitos sino que también determinamos en qué consisten nuestras deficiencias y acordamos medidas para ponerles remedio. Nos comprometemos a seguir desarrollando el Programa de Acción y fortalecer su aplicación. Esperamos seguir trabajando con todos los demás Estados para que la Conferencia de Examen sea un éxito.

Ahora que tengo el uso de la palabra, quisiera aprovechar la ocasión para presentar dos proyectos de resolución. Primero, tengo el honor de presentar en nombre de los 80 patrocinadores el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/66/L.29, titulado “Transparencia en materia de armamentos”. La lógica que hay detrás de la resolución sobre la transparencia en materia de armamentos, de la que los Países Bajos es tradicionalmente el principal patrocinador, es que la apertura en cuestiones militares, y en particular la transparencia en la transferencia de armamentos, contribuye a fomentar la confianza y a aumentar la seguridad entre los Estados.

Con ese telón de fondo, en virtud de la resolución 46/36 L de 1991 las Naciones Unidas crearon el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales, a través del cual todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden proporcionar anualmente, a título voluntario, datos sobre sus importaciones y exportaciones de armas convencionales. Los Estados Miembros también pueden proporcionar información general sobre sus recursos militares, la adquisición a través de la producción nacional, políticas pertinentes y transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. Quisiera felicitar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por la nueva versión en línea del Registro, que se lanzará hoy y que resulta más fácil de utilizar.

Cada tres años, un grupo de expertos gubernamentales analiza el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento. En su resolución 64/54, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera en 2012 un grupo de expertos gubernamentales. Dado que el programa de desarme para 2012 está muy apretado, se prevé que dicho grupo celebre la primera de sus tres reuniones solo a finales del año. Por lo tanto, en el actual proyecto de resolución, la Asamblea General decide examinar nuevamente esta cuestión en su sexagésimo octavo período de sesiones.

El proyecto de resolución ya goza del apoyo de un gran número de patrocinadores de todas las regiones. Si bien agradezco a las delegaciones que ya patrocinan el proyecto de resolución, tengo el placer de invitar a las que todavía no lo han hecho a que se sumen a nosotros. Por supuesto, la lista de patrocinadores aún está abierta. Expresamos la esperanza de que el proyecto de resolución sea

aprobado por mayoría abrumadora, como sucedió con las resoluciones similares en años anteriores.

El segundo proyecto de resolución que voy a presentar es el proyecto de resolución A/C.1/66/L.33, titulado “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso”. En este proyecto de resolución bienal se invita a los Estados Miembros a promulgar o mejorar leyes, reglamentos y procedimientos nacionales que les permitan ejercer un control efectivo sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso. Se alienta a los Estados Miembros a proporcionar al Secretario General, con carácter voluntario, información sobre sus leyes, reglamentos y procedimientos nacionales, así como sobre los cambios introducidos en ellos.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas mantiene una base de datos en la que se puede consultar toda la información intercambiada con respecto a este proyecto de resolución. Este intercambio de información no solo contribuye a la comprensión mutua, la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros, sino que beneficia a los Estados Miembros que están en proceso de elaborar leyes sobre esas transferencias. El proyecto de resolución de este año es una actualización de la resolución 64/40, de 2009, sobre la misma cuestión. En los períodos de sesiones anteriores de la Primera Comisión, los proyectos de resolución sobre esta materia fueron aprobados por consenso. Confiamos en que el actual proyecto de resolución cuente también con el apoyo de todos los Estados Miembros, y esperamos con interés su aprobación por consenso.

**Sr. Hermoso** (Filipinas) (*habla en inglés*): Para ahorrar tiempo, daré lectura a una versión resumida de mi declaración, pero solicito que la versión completa que está siendo distribuida conste en actas como la declaración de Filipinas.

Filipinas considera que la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y estima que la mejor manera de resolver los problemas que provocan las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas es la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que constituye el marco principal para luchar

contra el comercio ilícito de esas armas. Al respecto, Filipinas acoge con beneplácito las conclusiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales celebrada en mayo bajo la Presidencia del Embajador McLay, de Nueva Zelanda.

Filipinas reconoce que los principales Estados productores tienen una responsabilidad especial y los exhorta a aplicar estrictamente las restricciones jurídicas para la prevención del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y a proveer este tipo de armas únicamente a los gobiernos responsables y sus entidades autorizadas. Filipinas alienta a los Estados a utilizar el Registro de Armas Convencionales como medio de supervisar las transferencias de armas entre los Estados. Mi país, por su parte, está adoptando las medidas necesarias para prevenir las exportaciones de armas pequeñas y armas ligeras que violen las sanciones impuestas por las Naciones Unidas o contravengan acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales en materia de no proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Filipinas quisiera subrayar la necesidad de intensificar la cooperación entre los Estados en cuanto a intercambiar información, compartir las mejores prácticas y establecer centros de enlace nacionales. Debe instaurarse una mayor cooperación, en particular entre la policía y las autoridades fronterizas y aduaneras. Filipinas apoya los esfuerzos realizados en pro del fomento de la capacidad y agradece la información proporcionada por los Estados sobre el tipo de asistencia que están dispuestos a prestar.

Filipinas exhorta a que se cumplan estrictamente las disposiciones del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. La aplicación de ese Instrumento es una responsabilidad conjunta de los principales Estados productores y receptores de armas. Filipinas, por su parte, coopera con sus vecinos en lo que se refiere a la localización, por conducto de la Asociación de Jefes de Policía de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Oficina Central Nacional de la INTERPOL en Filipinas. Filipinas también atribuye importancia al marcado de las armas pequeñas y armas ligeras y encara la cuestión por medio de leyes que establecen sanciones rigurosas para los casos de incumplimiento de los requisitos relativos al marcado.

El Gobierno de Filipinas ha hecho progresos en la aplicación del Programa de Acción, manteniendo las asociaciones apropiadas con la industria local de armas de fuego, agencias de seguridad privadas, clubes de tiro y la sociedad civil. El país cuenta con varias leyes para prevenir la transferencia ilícita de armas pequeñas, que en algunos casos son aún más estrictas que el Programa de Acción. En lo que atañe a la exportación y la importación de armas pequeñas, Filipinas se asegura de que se ejerza un control mediante la utilización de certificados de usuario final o cartas de intención.

En lo que concierne a las municiones en racimo y las minas terrestres, Filipinas es consciente de los perjuicios que pueden acarrear mucho tiempo después de la finalización de los conflictos. Esas armas de efectos indiscriminados provocan crisis humanitarias al matar y mutilar a civiles inocentes e impedir la utilización de terrenos económicamente rentables. Filipinas apoya tanto la Convención sobre Municiones en Racimo como la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

En cuanto al tratado sobre el comercio de armas, Filipinas, al igual que muchos otros Estados, considera urgente la necesidad de reglamentar el comercio de armas convencionales mediante un futuro tratado sobre el comercio de armas, y considera que el comercio no reglamentado de armas y el desvío de esas armas hacia el mercado ilícito constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La concertación de un tratado sobre el comercio de armas representaría la reafirmación de las responsabilidades que incumben actualmente a los Estados Miembros en virtud del derecho internacional y concretaría el desarrollo de un mecanismo de aplicación uniforme, transparente, legal y eficaz del comercio de esas armas. Sus principios deberían basarse en varios instrumentos regionales y multilaterales en vigor que ya son aplicados por los Estados Miembros y que podrían servir como componentes básicos del tratado sobre el comercio de armas.

El tratado sobre el comercio de armas debe contemplar la inestabilidad política y económica, el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional fomentados por las transferencias ilícitas de armas, respetando al mismo tiempo el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa,

consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, así como su derecho a la integridad territorial y la independencia política. Además, deberá ser refractario al abuso político.

El tratado sobre el comercio de armas deberá definir las armas convencionales de manera clara, detallada y normalizada, contener medidas explícitas para permitir la supervisión y aplicación de sus disposiciones, y prever mecanismos encaminados a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la esfera de las transferencias internacionales de armas. El futuro tratado sobre el comercio de armas deberá prever igualmente un mecanismo de asistencia a los países en desarrollo y a los países menos adelantados que no poseen la capacidad, la pericia e incluso los conocimientos necesarios para aplicar eficazmente el tratado.

Filipinas encomia al Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina, por la labor que ha realizado para dirigir las reuniones precedentes del Comité Preparatorio hacia una conclusión exitosa, y espera con interés participar activamente en la Conferencia que se celebrará el año próximo para negociar el tratado sobre el comercio de armas y contribuir a ella.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán para presentar los proyectos de resolución A/C.1/66/L.26, A/C.1/66/L.27 y A/C.1/66/L.28.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) (*habla en inglés*): En los últimos años, el discurso sobre el control de armamentos parece girar principalmente en torno a las amenazas potenciales que entrañan las armas nucleares, biológicas y químicas, y sus sistemas vectores. Esta línea argumental se apuntala en la queja bien conocida sobre el mecanismo de desarme que, si bien es disfuncional, podría elaborar medidas para enfrentar los desafíos que plantean las armas de destrucción en masa.

Aunque ese nivel de concentración y atención puede resultar valioso, la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa no debe disminuir la atención que prestamos a las cuestiones relacionadas con la reglamentación y la reducción de las armas y de las fuerzas armadas convencionales. Los efectos desestabilizadores de las armas convencionales a nivel subregional y regional y sus consecuencias catastróficas en la esfera humanitaria subrayan la

necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas decisivas.

Es cierto que últimamente se ha prestado especial atención a la reglamentación del comercio de armas convencionales. Lo que falta, sin embargo, en este programa limitado son las cuestiones primordiales siguientes.

Primero, los gastos militares mundiales están aumentando nuevamente tras un breve hiato en los años que siguieron a la guerra fría. Según la información de que se dispone, los gastos actuales en el marco del comercio internacional de armas convencionales han excedido la cifra colosal de 1,5 billones de dólares. Paradójicamente, el presupuesto total de las Naciones Unidas dedicado al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no representa más que el 3% de los gastos militares a nivel mundial.

Segundo, el aumento de los gastos militares se ve acompañado por el perfeccionamiento de las armas convencionales y de las técnicas conexas. Esas armas y sus sistemas vectores son comercializados en cantidades enormes entre los países afines o exportados hacia los países que disponen de los medios para comprarlas.

Tercero, los países en desarrollo son los primeros receptores del valor total de los acuerdos internacionales en materia de transferencia de armas. Esos países son los destinatarios preferidos de la venta de armas. Se estudian, crean y buscan nuevos mercados, y se hace caso omiso de sus efectos perjudiciales en la seguridad y la estabilidad regionales.

En cuarto lugar, a pesar de las exhortaciones de la Asamblea General a que se adopte un método general de control de armamentos, la única fórmula que hay sobre la mesa es la de regular el comercio de dichas armas. Se siguen obviando otros aspectos de igual importancia, como las restricciones de la producción, la reducción del número de armas o fuerzas y la disminución de los despliegues.

El Documento Final (resolución S-10/2) del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicada al desarme indica el rumbo a seguir para abordar las cuestiones relativas a los gastos militares mundiales, las medidas de desarme convencional justas y equilibradas para que ningún

Estado o grupo de Estados pueda obtener ventajas sobre otros en ningún momento y la reducción equilibrada de las fuerzas y las armas convencionales. Por consiguiente, para alcanzar el objetivo de la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales, así como regular las armas convencionales, es esencial basar nuestros esfuerzos en el documento aprobado por consenso en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sin duda, resulta irónico ver que los intereses comerciales desplacen a los intereses de la seguridad colectiva en el programa de control de armas convencionales. Con frecuencia, los vendedores de armas alientan a ambos bandos en un conflicto a adquirir más armas de este tipo. La única pregunta que se hace es “¿Quién tiene el dinero?”. El resultado es una serie de carreras de armamentos regionales, sobre todo en lugares del mundo con una gran inestabilidad. Si bien se han intentado facilitar las conversaciones para reducir las tensiones, los funcionarios superiores de los países vendedores han aprovechado esas ocasiones para presionar a favor de la venta de equipos militares sofisticados producidos por sus fabricantes nacionales. Esos funcionarios, se dedican a vender armas a la vez que median en el proceso de paz. La fuerza normativa y jurídica de sus políticas de transferencia de armas nacionales y regionales parece dar paso a los irresistibles beneficios que reporta el comercio de armas convencionales a su Tesoro Público.

Por otro lado, la demanda de armas surge o bien de la inseguridad o bien de la ambición. Algunos Estados pretenden fortalecer sus ejércitos nacionales en tierra, aire y mar con el objetivo declarado de convertirse en una Potencia mundial, muchas veces con el empeño autoproclamado de dominar su propia región. Otros Estados afectados por el desequilibrio se ven entonces obligados a adquirir armas para asegurarse la mínima capacidad de detener la agresión y la dominación. La acumulación de dichas adquisiciones de armas no solo desvía los recursos destinados a las acuciantes necesidades de desarrollo y alivio de la pobreza, sino que también contribuye a aumentar la inestabilidad y la inseguridad tanto mundiales como regionales.

En vista de estas preocupantes tendencias, es imperativo que intentemos realizar un control de las armas convencionales con el menor número posible de fuerzas militares y armamento, dado que la mayoría de las amenazas a la paz y la seguridad surgen

principalmente en Estados situados en la misma región o subregión. Los Estados con una mayor capacidad militar tienen la responsabilidad particular de fomentar dichos acuerdos en pro de la seguridad regional. Podemos adoptar y seguir una serie de buenas prácticas, como el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es la piedra angular de la seguridad europea.

Habida cuenta de estas consideraciones, el Pakistán ha presentado los siguientes proyectos de resolución a esta Comisión, como lo ha hecho otras veces con resoluciones similares. El primero se titula “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, contenido en el documento A/C.1/66/L.27; el segundo, “Desarme regional”, contenido en el documento A/C.1/66/L.26, y el tercero, “Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional”, contenido en el documento A/C.1/66/L.28. Esperamos que, siguiendo la práctica habitual, la Comisión ratifique estos proyectos de resolución.

Compartimos la preocupación internacional por los efectos perniciosos del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Apoyamos las iniciativas a favor de la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Dicho Programa encuentra el equilibrio justo entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades de seguridad legítimas de los Estados, y centra su atención en el comercio ilícito. Hay que mantener ese equilibrio y esa atención. Los Estados Miembros han realizado avances considerables en la aplicación del Programa de Acción en el ámbito nacional, regional e internacional. Aguardamos con interés poder participar activamente en la Conferencia de Examen del año próximo, que esperamos que mantenga el espíritu de consenso que ha caracterizado a las discusiones y negociaciones de los diversos aspectos de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Pakistán está plenamente comprometido con la fiel aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos. Somos parte en la Convención y todos sus Protocolos, que intentan reducir el sufrimiento humano sin sacrificar los intereses de seguridad legítimos de los Estados. El Pakistán comparte la opinión de que la cuestión de las municiones en racimo se debe abordar en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales y

encontrar a la vez un equilibrio entre las consideraciones militares y las humanitarias. La Convención propuesta debe evolucionar de una forma no discriminatoria. Las distinciones tecnológicas entre los diferentes tipos de municiones en racimo no deben desviarse de los principios acordados y establecidos en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, a saber, que las medidas de desarme deben perseguirse de un modo equitativo y equilibrado para asegurar el derecho de todos los Estados a la seguridad y garantizar que ningún Estado o grupo de Estados pueda conseguir ventajas sobre otros en ningún momento.

Antes de concluir, deseamos decir unas palabras acerca de la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Estamos de acuerdo con los objetivos generales de tratar de lograr la transparencia en materia de armamentos como sistema de alerta temprana de las tendencias mundiales en materia de armamentos y como fuerza que debería ejercer cierta presión moral sobre los Estados responsables de desestabilizar las transferencias de armas. Sin embargo, en nuestra opinión, dicho instrumento solo debería usarse en combinación con otros. Para que las medidas de transparencia funcionen, debe existir cierto grado de confianza entre los Estados. Dichas medidas se pueden complementar con iniciativas y soluciones para reducir las tensiones y resolver las controversias mediante las negociaciones, el diálogo y la mediación. La transparencia es un medio para alcanzar un fin, no un fin en sí mismo. En última instancia, el objetivo debería ser conseguir restricciones y promover las medidas de fomento de la confianza a escala regional, subregional y mundial. La transparencia en materia de armamentos no debe limitar el derecho de los Estados a adquirir armas para su legítima defensa.

**Sra. Comfort** (Jamaica): Sr. Presidente: Gracias por darme la oportunidad de dirigirme a la Comisión en el debate sobre las armas convencionales. Jamaica suscribe la declaración formulada por el representante de Trinidad y Tabago (véase A/C.1/66/PV.14) en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Jamaica sigue preocupada por el hecho de que las armas convencionales, en forma de minas antipersonal, armas pequeñas o armas ligeras, sigan poniendo en peligro vidas humanas diariamente. Todos los días, en cualquier parte del mundo, se pierden más vidas a causa de las armas convencionales que en los actuales teatros de guerra. En reconocimiento de las negativas

consecuencias humanitarias que tiene esta categoría de armas, y de la necesidad de eliminar sus efectos indiscriminados sobre la humanidad, Jamaica se ha convertido recientemente en un Estado parte en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus Protocolos. Asimismo, Jamaica ha firmado la Convención sobre Municiones en Racimo. Si bien es cierto que aún no hemos ratificado dicha Convención, esperamos poder hacerlo lo más pronto posible.

Los asuntos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras tienen una importancia fundamental para mi delegación. Para Jamaica, país que no fabrica armas ni municiones, los peligros que representa para la vida humana y la estabilidad social la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, así como la transferencia ilícita de estas categorías de armas y sus municiones, son una realidad diaria.

El *Global Study on Homicide* de 2011 publicado recientemente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito indica que en el Caribe, un subgrupo de la región de las Américas —la región con el segundo índice más alto de homicidios del mundo— cerca del 70% de los homicidios anuales se cometen con un arma de fuego. Para Jamaica, las consecuencias de los altos niveles de delincuencia y violencia ponen en peligro nuestros avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y afectan negativamente nuestro desarrollo social y económico.

Estos factores subyacentes son los que han impulsado nuestra participación a escala regional e internacional con respecto al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001. Con esta finalidad, aguardamos con interés participar en la Conferencia de Examen que se celebrará en 2012. Para Jamaica, dicha Conferencia debe brindar la oportunidad de hacer algo más que evaluar la aplicación del Programa de Acción. Para materializar el verdadero valor del Programa de Acción, tenemos que estudiar los medios de mejorar su aplicación, sobre todo para los Estados pequeños con fronteras fáciles de atravesar.

También esperamos que la Conferencia de Examen nos brinde la oportunidad de abordar todos los asuntos importantes del Programa de Acción, incluidas

las cuestiones relativas a las fronteras. Ese sería, en nuestra opinión, un resultado tangible de la Conferencia. Asimismo, deseamos que en la Conferencia se decida convocar futuras Reuniones de Expertos Gubernamentales en el marco del Programa de Acción. La primera de dichas reuniones, celebrada en mayo de este año, supuso un enfoque innovador que reportó resultados significativos. Reiteramos nuestro agradecimiento al Presidente y a su equipo por su valiosa labor.

Jamaica también ha seguido participando en el proceso de preparación de la Conferencia Diplomática relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, prevista para 2012. Como hemos manifestado a lo largo del proceso preparatorio, nuestro objetivo es lograr un tratado jurídicamente vinculante, objetivo y no discriminatorio que establezca las mejores normas internacionales posibles para la transferencia de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Jamaica considera que dicho Tratado es un elemento necesario en los esfuerzos internacionales por detener la circulación ilegal de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras y mantenerlas fuera del alcance de las organizaciones delictivas y los delincuentes. También esperamos que el tratado consolide nuestro compromiso de librar al mundo de millones de dichas armas ilícitas. Aunque queda mucho trabajo por hacer de cara a la Conferencia del próximo año, seguimos convencidos de que, bajo la constante y acertada dirección del Embajador García Moritán, limaremos las diferencias que aún existen entre las delegaciones.

En el ámbito nacional, y dentro de nuestros limitados recursos, seguimos cumpliendo nuestras obligaciones de conformidad con los diversos acuerdos internacionales y regionales en los que es parte Jamaica. En el frente legislativo, en estos momentos estamos redactando una ley más amplia que aumentará la capacidad de Jamaica de combatir la entrada de armas ilícitas a la isla, regulará las actividades de intermediación y reforzará el marco normativo. Asimismo, se está elaborando una política integral sobre las armas pequeñas.

Además, Jamaica ha introducido un sistema de inspección de vehículos y mercancías en el puerto de transbordo de Kingston, que sirve para detectar armas ilegales, y equipos de la policía y de las fuerzas de defensa jamaíquinas siguen patrullando nuestras aguas territoriales para evitar que se introduzcan

clandestinamente armas y drogas ilegales. Estas iniciativas para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones han contado con el valioso apoyo de muchos de nuestros asociados bilaterales y regionales.

En el ámbito regional, Jamaica y sus asociados de la CARICOM también están colaborando estrechamente en el contexto del Organismo de Ejecución de la CARICOM para el Delito y la Seguridad. Además, Jamaica apoya los esfuerzos regionales por armonizar la legislación y participa activamente en ellos, prestando especial atención a la severa penalización para detener el uso ilícito, la venta y la posesión de armas de fuego.

El próximo año promete ser un año en el que se produzca el esperado y necesario progreso en el programa de las armas convencionales. Tenemos la obligación moral de sentar las bases de un futuro mejor para toda la comunidad internacional. Lograr progresos en el programa de las armas convencionales contribuirá significativamente a alcanzar estos objetivos sublimes pero viables.

**Sr. Dieng** (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación se complace en participar en este debate temático sobre la cuestión de las armas convencionales, cuyo control es sumamente importante para la paz y la seguridad internacionales. Quisiera asimismo felicitar a los Embajadores Roberto García Moritán y Claus Wunderlich por sus exposiciones informativas.

Más concretamente, quisiera aplaudir los significativos avances logrados en el marco del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, prevista para 2012. Sin duda, los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio nos han permitido intercambiar información detallada sobre los diferentes elementos de un futuro tratado sobre el comercio de armas. Además, el documento redactado por la Presidencia del Comité es una buena base para las negociaciones sobre la Conferencia de 2012. Estos resultados fueron posibles, sobre todo, por el espíritu constructivo que imperó a lo largo de las reuniones.

Deberíamos ser capaces de mantener este impulso positivo hasta que hayamos aprobado un tratado sólido sobre las armas convencionales. La urgente necesidad moral de poner fin al abominable sufrimiento causado por estas armas nos obliga a concentrar todas nuestras energías en finalizar el tratado en 2012. En opinión de



mi delegación, este instrumento solo será eficaz y factible si abarca todas las categorías de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, las municiones, la tecnología, y otras cuestiones. También necesitamos una definición más exhaustiva de las actividades de transferencia e intermediación.

El Tratado sobre el comercio de armas también debe fundamentarse en los criterios y parámetros pertinentes y objetivos para garantizar que las transferencias solo se autoricen cuando estas armas se utilicen con la legítima finalidad de la defensa y la seguridad de los países beneficiarios. Por consiguiente, debemos prohibir la transferencia de estas armas si existe la posibilidad de que se utilicen, entre otras cosas, para cometer graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario o de que caigan en manos de agentes no estatales. Por otro lado, con miras a desarrollar y reforzar la capacidad de los Estados para aplicar el Tratado, tenemos que redactar unas disposiciones sólidas para la asistencia y la cooperación internacional.

El Senegal sigue especialmente preocupado por la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, que contribuyen de manera significativa a la perpetuación y el resurgimiento de los conflictos, cuyo exorbitante costo humano, económico y financiero compromete seriamente el desarrollo de muchos países de África. Por ello, mi delegación reitera su llamamiento para que se aplique en forma efectiva el documento final (A/CONF.192/BMS/2010/3) de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Consideramos que la cooperación y la asistencia internacionales, la destrucción de los excedentes y el marcado y el rastreo son aspectos fundamentales. Tenemos que supervisar y hacer un seguimiento de la primera Reunión de Expertos Gubernamentales de participación abierta sobre la ejecución del Programa de Acción, que tuvo lugar en Nueva York del 9 al 13 de mayo de 2011.

También debemos demostrar el compromiso resuelto de asegurar que el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas pase a ser jurídicamente vinculante y que se apruebe un instrumento parecido para las armas ligeras.

En lo referente a las minas antipersonal, el Senegal está convencido de que la universalización de la Convención de Ottawa debe seguir siendo una prioridad para librar al mundo de esos dispositivos, que siembran la muerte de forma indiscriminada. También creemos que sería oportuno, en el marco de la asistencia técnica y financiera a los países afectados, ayudar a dichos países en sus programas de remoción de minas, prestando especial atención a la rehabilitación socioeconómica de las víctimas.

Para concluir, aplaudo la entrada en vigor de la Convención sobre municiones en racimo el 1 de agosto de 2010. El Senegal ratificó la Convención el 3 de junio de 2011. Su entrada en vigor representa un paso adelante importante en la protección de los civiles y la consolidación del derecho internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón para presentar el proyecto de resolución A/C.1/66/L.43.

**Sr. Amano** (Japón) (*habla en inglés*): Estamos presenciando una serie de acontecimientos positivos en el ámbito de las armas convencionales. El proceso del tratado sobre el comercio de armas está entrando en la etapa final de negociación, y este año se celebra el décimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La universalización y la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo y de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción avanzan de manera constante. El Japón ha venido participando activamente en esos procesos y está decidido a seguir haciéndolo.

El Japón comparte plenamente las preocupaciones por la graves consecuencias humanitarias de las minas antipersonal y las municiones en racimo. Quisiera reiterar el llamamiento del Japón a todos los países que no son partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal ni en la Convención sobre Municiones en Racimo para que se adhieran cuanto antes a ellas y se sumen a nuestros esfuerzos colectivos para lograr la universalización de esos tratados. Por su parte, el Japón continuará sus actividades de divulgación en colaboración con distintos agentes.

Consideramos importante que en la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal se evalúen los progresos alcanzados de conformidad con el Plan de Acción de Cartagena. Resulta también importante examinar la mejor manera de facilitar nuestra labor para ejecutar el Plan. El Japón ha brindado constantemente su apoyo para las actividades de remoción de minas terrestres y municiones en racimo, así como para la asistencia prestada a las víctimas. Tenemos la intención de seguir brindando ese apoyo para ayudar en los esfuerzos por resolver los problemas humanitarios ocasionados por esas armas. Desde diciembre de 2010, la contribución del Japón en ese ámbito ha sumado más de 31 millones de dólares. Acogemos con satisfacción la celebración de nuevos debates sobre la utilización eficaz y eficiente de los recursos con otros Estados partes y asociados.

La aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante basado en las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales es una tarea urgente. Al Japón le complacen los progresos alcanzados hasta la fecha en el proceso relativo al tratado sobre el comercio de armas. Bajo la sabia dirección del Embajador Roberto García Moritán, hemos profundizado nuestras deliberaciones relativas a la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas durante el transcurso de los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio. En el documento del Presidente que se distribuyó en el último período de sesiones figuran elementos importantes para el tratado y se sientan buenas bases para las negociaciones. Contamos con el liderazgo constante del Embajador García Moritán antes de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y durante ella. Es fundamental que intensifiquemos nuestra voluntad política para concertar un tratado sólido en esa Conferencia. Como uno de los firmes promotores del proceso relativo al tratado sobre el comercio de armas, el Japón está decidido a trabajar con diligencia con el Presidente y los demás Estados con ese fin.

La Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta sobre las armas pequeñas celebrada en mayo pasado en Nueva York fue una excelente oportunidad para intercambiar información y experiencias entre los expertos pertinentes sobre el mercado, el registro y el rastreo de las armas pequeñas. Encomiamos al Presidente, Embajador McLay de

Nueva Zelanda, y a su equipo por los esfuerzos incansables que realizaron. La semana pasada, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, presentó a la Comisión un proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/66/L.43). Pedimos a todos los Estados miembros que respalden el proyecto de resolución y esperamos que se apruebe por consenso.

La Conferencia de Examen del Programa de Acción el próximo año será un gran oportunidad para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa durante los últimos 10 años y trazar un rumbo futuro para promover su aplicación. Como cada país interpreta y ejecuta el Programa de Acción a su modo, sería también conveniente elaborar un entendimiento común acerca del Programa con el objetivo de fortalecer su aplicación.

En ese sentido, quisiera anunciar hoy que el Japón ha decidido hacer contribuciones financieras por aproximadamente 300.000 dólares por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para actividades mundiales y regionales de desarme a los tres proyectos siguientes propuestos por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas: “Mayor transparencia en el comercio de armas”; “Promoción de la sinergia entre las plataformas de información sobre las armas convencionales” y “SaferGuard de las Naciones Unidas: seguridad de las existencias de municiones ante el doble peligro de explosión y desvío”. Consideramos que esos proyectos beneficiarán a todos los Estados.

Tendremos muchísimo trabajo por delante para el próximo año en el ámbito de las armas convencionales con la celebración de la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, la Conferencia de Examen del Programa de Acción y los períodos de sesiones de su Comité Preparatorio, así como la Reunión Anual de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Esto será un reto, pero también una gran oportunidad para fortalecer los marcos jurídico y político, así como aplicar distintas medidas para abordar las cuestiones en esos ámbitos. El Japón participará de manera activa y constructiva en todos esos procesos y espera con interés trabajar en estrecha cooperación con los demás Estados y la sociedad civil.

Antes de concluir mi declaración sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, permítaseme abordar brevemente la cuestión de las armas químicas abandonadas. En cuanto a la destrucción de las armas químicas abandonadas en China, los Ministros de Relaciones Exteriores del Japón y de China confirmaron en julio de este año que se habían venido ejecutando sus proyectos de manera constante y que los dos países seguirían cooperando aún más. Ambos países han celebrado consultas bilaterales desde agosto. El Japón considera que ambos países se han acercado cada vez más al reconocimiento del plan de destrucción, y desea informar al Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre la aceptación común del plan de destrucción una vez que ello ocurra.

**Sr. Quinlan (Australia)** (*habla en inglés*): En aras del tiempo, al igual que lo han hecho otros representantes, formularé una versión resumida de mi declaración. No obstante, estamos distribuyendo una versión más larga para que conste en actas.

A mi propia delegación la alienta el impulso que se dio el año pasado a la atención de las amenazas presentadas por la proliferación y el uso indebido de armas convencionales. El Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas ha avanzado de manera constante para lograr que en la Conferencia Diplomática, que se celebrará el próximo año, se concierte el tratado. La Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fue un primer intento exitoso de celebrar verdaderos debates a nivel de expertos sobre los problemas prácticos de la aplicación. El mes pasado muchos de nosotros nos reunimos para celebrar la Segunda Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo. En nuestra opinión esa adición comparativamente nueva a la respuesta mundial a los restos explosivos de guerra desempeñará un papel fundamental para reducir las amenazas para la población vulnerable.

Australia sigue firmemente comprometida con la cooperación internacional para poner fin al tráfico ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hemos brindado asistencia práctica para ayudar a garantizar que se cumplan plenamente los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas, pero todos debemos reconocer que es

necesario hacer mucho más. Esperamos que los intercambios fructíferos en la primera Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el Programa de Acción, que se celebrará en mayo de este año contribuyan a sentar unas bases sólidas para el éxito de la Conferencia de Examen en 2012. En esa Conferencia trabajaremos con los demás países para fortalecer los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción, realizar una exhaustiva evaluación de la aplicación y hacer comprender mejor su repercusión. Con ello, intentamos definir los ámbitos en que más se necesita redoblar los esfuerzos.

Australia celebra el reconocimiento casi universal de la necesidad de regular mejor el comercio de armas. En los períodos de sesiones segundo y tercer del Comité Preparatorio de la Conferencia se avanzó mucho para sentar bases sólidas para la elaboración del texto del tratado.

Damos las gracias al Presidente del Comité Preparatorio, el Embajador García Moritán, de la Argentina, por su dirección sumamente hábil de nuestra labor y esperamos con interés que prosiga su función en la Conferencia de 2012. A la propia Australia le agrada sobremanera desempeñar el papel de apoyo como amigo de la Presidencia. Apoyamos plenamente el documento de la Presidencia como base sólida para la Conferencia, incluido su amplio alcance y sus parámetros indicativos.

Australia sigue tratando de lograr un tratado que sea amplio pero también práctico y efectivo. Queremos que el tratado sobre el comercio de armas contribuya a fortalecer las normas internacionales, creando y fortaleciendo los mecanismos de control nacionales. Asimismo, el tratado debe indicar una base de normas comunes mínimas para evaluar la transferencia de armas con arreglo a unos criterios determinados. Se debe disponer de la cooperación y asistencia internacionales para fortalecer las capacidades de los Estados de regular el movimiento transfronterizo de armas y enjuiciar las violaciones. Nada de eso es nuevo, pero ese es el programa que debemos llevar adelante el próximo año.

Reconociendo que el tratado sobre el comercio de armas se verá fortalecido por la adhesión universal, Australia ha tratado activamente de recabar los puntos de vista y conseguir la participación de una amplia gama de países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, muchos de los cuales son

especialmente susceptibles al tráfico de armas ilícito. Apoyamos a 18 representantes de gobiernos y de la sociedad civil del Caribe y del Pacífico para que asistan al crucial tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en julio. Hemos contribuido a los esfuerzos regionales desplegados en el Caribe, ayudando a la Comunidad del Caribe a elaborar enfoques comunes mediante dos seminarios. En marzo del próximo año acogeremos otro en Jamaica. Asimismo, en marzo celebraremos un seminario regional similar que permita a los Estados insulares del Pacífico prepararse para la Conferencia de Examen y las negociaciones finales.

Australia sigue considerando las actividades relativas a las minas una prioridad máxima. Hemos comprometido 100 millones de dólares australianos para los próximos años a tal fin. Eso seguirá siendo una prioridad máxima para nosotros. Hemos apoyado proyectos en muchos países tan diferentes como el Afganistán, Camboya, Guinea-Bissau y Palestina. Trabajando en asociación con los países afectados, las organizaciones humanitarias y las comunidades locales, resulta claro que el mundo realiza actualmente algunos progresos para eliminar la amenaza de antiguos conflictos con el fin de poder construir nuevas vidas. Asimismo, nos ha agradado sobremanera copresidir con Uganda un comité permanente que ha reforzado los vínculos entre los derechos de asistencia a las víctimas y los derechos de las personas con discapacidad. Existen lazos muy sólidos entre los esfuerzos prácticos por asistir a los supervivientes y la aplicación de obligaciones sobre la no discriminación, la accesibilidad, la movilidad y la inclusividad.

En cuanto a las municiones en racimo, seguimos estando igualmente comprometidos. Felicitamos a la República Democrática Popular Lao y al Líbano por su audaz liderazgo de la Convención sobre Municiones en Racimo en sus primeros dos años. Asimismo, hemos trabajado estrechamente como amigo de la Presidencia y proseguiremos nuestro apoyo en el futuro. Somos igualmente partidarios de la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluidas las negociaciones sobre un protocolo VI para erradicar las municiones en racimo que causan un daño inaceptable. Apreciamos los posibles beneficios humanitarios que podrían lograrse gracias a la conclusión exitosa de un protocolo, especialmente si incluye a los fabricantes, usuarios y agentes de almacenamiento más importantes que no han firmado la Convención.

Para mi país también fue un honor servir como Presidente en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales en noviembre del año pasado. En la Conferencia se fomentaron los esfuerzos por limpiar el terreno afectado, fortalecer la transparencia, intensificar las medidas preventivas y ayudar a los supervivientes de accidentes producidos a raíz de los restos explosivos de guerra. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a esas Convenciones. Las municiones en racimo, las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra son una herencia trágica del conflicto, pero debemos hacer todo lo posible para solucionar los problemas que siguen planteando a las poblaciones vulnerables en el futuro.

Para concluir, quisiera decir algo muy obvio: que Australia sigue comprometida a colaborar con los demás Estados para abordar los retos que plantean la proliferación, el mal uso y el daño inaceptable de las armas convencionales, y que seguirán siendo una prioridad clave y crucial para nosotros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia, que presentará el proyecto de resolución A/C.1/66/L.17.

**Sr. Lindell** (Suecia) (*habla en inglés*): Formularé una breve declaración. Suecia tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/66/L.17, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”. Lo hacemos así juntamente con Bulgaria, que preside la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

El objetivo de la Convención sobre ciertas armas convencionales es prohibir o restringir el uso de determinados tipos de armas que son excesivamente nocivas o causan sufrimiento innecesario a los combatientes o tienen efectos indiscriminados para los civiles. La Convención forma parte esencial e integral del derecho internacional aplicable al conflicto armado. Su objetivo es proporcionar un marco en el que pueden abordarse las preocupaciones humanitarias en relación con las armas convencionales. Es necesario que la Convención sobre las armas convencionales sea un instrumento dinámico que responda a los retos humanitarios urgentes que tenemos ante nosotros.

En la actualidad, la Convención sobre ciertas armas convencionales cuenta con 114 Estados partes. Así pues, el número de Estados partes en la Convención aún dista de lograr la adhesión universal. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que los países que aún no se han adherido a la Convención consideren que redunda en su interés hacerlo así y convertirse en partes en la Convención y sus protocolos, incluida la importante enmienda que amplía el ámbito de aplicación de la Convención para incluir situaciones de conflicto no internacionales.

El objetivo del proyecto de resolución que estamos presentando hoy es seguir expresando nuestro apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales, haciendo especial hincapié en la universalización de la Convención y sus protocolos. En el texto del proyecto de resolución también se refleja la labor continua en el marco de la Convención desde la aprobación de la resolución 65/89 del año pasado. Se trata de una expresión de apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales como importante instrumento del derecho internacional humanitario. Sin embargo, el proyecto de resolución no se pronuncia sobre la sustancia de las cuestiones que se están examinando a ese respecto, y no prejuzga el resultado de cualquier tipo de deliberaciones futuras entre los Estados partes.

Para concluir, deseamos expresar nuestra sincera esperanza de que, como en años anteriores, el proyecto de resolución pueda aprobarse sin someterlo a votación.

**Sr. Ikongo Isekotoko** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): La República Democrática del Congo, un país que sale del conflicto, reconoce que en el ámbito de las armas convencionales la comunidad internacional ha estado desplegando esfuerzos continuos por cumplir sus obligaciones y aplicar las medidas pertinentes. Sus esfuerzos son visibles en los ámbitos siguientes.

Respecto al tratado sobre el comercio de armas, la República Democrática del Congo toma conocimiento con satisfacción de la intensidad de la labor realizada en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas con miras a alcanzar un concepto común de cómo debe ser un instrumento de esa índole. Nos

complace participar activamente en esa labor y que el mandato conferido por la Asamblea General permita un enfoque operacional para elaborar un instrumento efectivo, equilibrado y jurídicamente vinculante.

Mi delegación encomia al Embajador García Moritán y al Comité Preparatorio por su labor, y le ofrece nuestro apoyo. El tratado debe basarse en una versión consolidada de las siete categorías del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Asimismo, debe cubrir la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las municiones, y debe aplicarse a todas las formas actuales de transferencias.

La República Democrática del Congo alienta la adopción de criterios rigurosos para impedir todo tipo de transferencia a un Estado que haya cometido violaciones graves del derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos. Esos criterios deben aplicarse igualmente a los casos en que exista un riesgo serio de que las armas exportadas o importadas se utilicen contra la población civil o se desvíen hacia receptores ilícitos, teniendo en cuenta los posibles efectos para el desarrollo social y económico sostenible del país receptor. La República Democrática del Congo reitera su compromiso y apoyo al tratado por el que se establecen las normas internacionales comunes más estrictas para regular la transferencia de armas convencionales.

La República Democrática del Congo también confiere especial importancia al Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Nos preocupa que la participación de los Estados en este instrumento haya disminuido en los últimos tres años. Consideramos que el nivel de participación en el Registro depende principalmente de su pertinencia para los Estados Miembros. En otras palabras, los Estados comunicarán la información solo si el instrumento responde a sus inquietudes en materia de seguridad. El hecho de que el Registro no abarque determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, tiene una incidencia directa en el nivel de participación. Es importante que los Estados partes transmitan sus opiniones para el año que viene a fin de esclarecer la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales que debe reunirse en 2012 para examinar el contenido del Registro y las modificaciones que hay que introducir.

La aprobación y la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo fueron uno de los logros más notables del último decenio en la esfera del derecho internacional humanitario y del desarme convencional. La República Democrática del Congo continuará colaborando en esta esfera.

La República Democrática del Congo participa activamente en los esfuerzos de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, con miras a negociar un instrumento jurídico por el que se aborde la cuestión de las municiones en racimo. La Convención tiene por objetivo regular las armas que ya están consideradas prohibidas por un instrumento internacional, la Convención sobre Municiones en Racimo. Se correría un grave riesgo si las partes en la Convención aprobaran un instrumento que tuviera por efecto legitimar el uso de armas cuyas repercusiones humanitarias inaceptables conocemos todos. Por lo tanto, debemos encontrar una solución que convenga a los principales países productores y usuarios de la importancia de un instrumento sólido que afiance y garantice la seguridad de la población civil y los miembros de las misiones internacionales.

El resultado deberá satisfacer las necesidades de seguridad de los Estados respetando la coherencia del actual régimen jurídico. Por lo tanto, la delegación de la República Democrática del Congo acoge con agrado las actuales negociaciones sobre un protocolo relativo a las municiones en racimo con miras a desarrollar un instrumento jurídico que no debilite las normas previstas en la Convención sobre Municiones en Racimo, sino que ofrezca una alternativa complementaria ponderada.

Once años después de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, los Estados partes y las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales reiteraron su compromiso con un mundo sin minas en la Conferencia de Cartagena en noviembre de 2009. Se pusieron de acuerdo sobre objetivos ambiciosos para el futuro, incluida la universalización del tratado. Nos alentaron los recientes indicios positivos de los Estados que desde hace mucho tiempo comparten las normas humanitarias

recogidas en la Convención pero que todavía no la han ratificado.

En el Plan de Acción de Cartagena se recalca la importancia de respetar estrictamente los plazos de desminado, lo cual es un desafío clave para la credibilidad del tratado. Cartagena también posibilitó un progreso decisivo hacia un enfoque integral y no discriminatorio para ayudar a las víctimas e integrar las cuestiones de género en las actividades de lucha contra las minas.

En los últimos dos años, la República Democrática del Congo ha aprobado una ley sobre la lucha contra las minas, ha creado un centro de lucha contra las minas como institución responsable de las actividades en esa esfera, ha eliminado las minas de más de 82 zonas contaminadas peligrosas por todo el territorio nacional que abarcaban 14,4 km<sup>2</sup>, y ha ayudado y reintegrado a más de 2.418 víctimas.

La Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fue uno de los hechos destacados de la lucha contra el comercio ilícito de esas armas. La República Democrática del Congo celebra que se aprobara por consenso un documento final (A/CONF.192/BMS/2010/3) que abarca medidas para afianzar los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción. Esperamos que en la Conferencia de Examen de 2012 se pueda examinar el progreso logrado en la aplicación del Programa de Acción 10 años después de su aprobación.

Las conclusiones y recomendaciones de las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales deben alimentar los debates de la conferencia de examen. En ese contexto, la delegación de la República Democrática del Congo recomienda que las reuniones de expertos, en cuanto a la cuestión transversal de la cooperación y la asistencia internacionales, abarquen solo uno o dos puntos prioritarios adicionales a fin de que las deliberaciones sean fructíferas.

Los esfuerzos realizados en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras contribuyen a combatir la lacra de la violencia armada, que menoscaba el desarrollo y bloquea el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa realidad también la reconoció el Secretario General en 2009 a través de la reducción y la prevención de la violencia armada, que

ofrece una excelente base para la futura labor de la Organización.

La República Democrática del Congo, habiendo firmado el Programa de Acción de la Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje, y habiendo ratificado determinadas convenciones y protocolos regionales y subregionales, cuenta ahora con una gran experiencia en la prevención y la lucha contra la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y la reducción de la violencia armada, a la vez que ha llevado a cabo las siguientes medidas, entre otras.

Hemos redactado un proyecto de ley sobre armas pequeñas y armas ligeras que el Parlamento está examinando actualmente a la espera de su aprobación y promulgación por parte del Jefe de Estado; hemos formulado un plan de acción nacional para combatir la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la República Democrática del Congo en el período quinquenal de 2012 a 2017; hemos construido armerías y hemos capacitado a armeros para que gestionen los arsenales y velen por su seguridad; hemos destruido al menos 210.422 armas y 861 toneladas de municiones de todos los calibres; hemos desplegado unidades a provincias problemáticas para llevar un seguimiento de la aplicación; y hemos puesto en marcha un proceso de marcado y trazado de armas pequeñas y armas ligeras en la República Democrática del Congo.

Como país que sale de un conflicto, la República Democrática del Congo aboga por que, a través de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, se redoblen los esfuerzos significativos de cooperación entre las comunidades y las instituciones que trabajen en la esfera del desarme, la consolidación de la paz, los asuntos humanitarios y el desarrollo, con miras a reducir la violencia armada y seguir afianzando la seguridad humana en el mundo.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a Alemania, Australia, los Estados Unidos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo su importante apoyo a nuestro país en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras y el desarme. También instamos a otros Estados y a los organismos de las Naciones Unidas a que sigan su ejemplo para ayudar a que la República Democrática del Congo

pueda restaurar la paz y la seguridad antes de las próximas elecciones.

Por último, hasta la fecha más de 100 Estados firmaron la Declaración de Ginebra. La delegación de la República Democrática del Congo aprovecha esta oportunidad para alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Declaración de Ginebra y sus principios.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a las delegaciones que hay 30 delegaciones más en la lista de oradores en este grupo temático. Espero que las delegaciones puedan limitar sus intervenciones a 10 minutos.

**Sr. Shen Jian** (China) (*habla en chino*): El año pasado, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados —un importante marco jurídico internacional en el ámbito del control de armamentos que aborda cuestiones humanitarias— ha seguido aumentando su vitalidad. Se han logrado progresos constantes en la aplicación de la Convención y sus cinco Protocolos. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones en racimo ha llevado a cabo una ardua labor durante cuatro años. La Convención ha dado muestras fehacientes de que desempeña un papel indispensable al abordar los motivos de preocupación humanitaria causados por ciertas armas convencionales.

El Gobierno de China apoya firmemente y participa activamente en el proceso internacional de control de armas convencionales, apoya la labor de la Convención y le atribuye importancia, y trata de hacer frente a los motivos de preocupación en el ámbito humanitario causados por ciertas armas convencionales. Como alta parte contratante en la Convención y sus cinco Protocolos, China ha cumplido y seguirá cumpliendo de buena fe sus obligaciones en virtud de la Convención y sus Protocolos, y se dedicará a mejorar la eficacia y la universalidad de la Convención.

Desde 1998, el Gobierno de China ha prestado asistencia humanitaria a cerca de 40 países de Asia, África y América Latina en forma de donaciones financieras, equipos de remoción de minas, capacitación de personal y otros recursos. Señala con satisfacción que este año China ha ofrecido asistencia para la remoción de minas a Sri Lanka, el Sudán y

Sudán del Sur, y ha prestado asistencia a las víctimas de las municiones en racimo y de las minas en Laos y la República Democrática del Congo, respectivamente.

China concede gran importancia a los motivos de preocupación en el ámbito humanitario planteados por las municiones en racimo y respalda al Grupo de Expertos Gubernamentales en la negociación de un protocolo que aborde esa cuestión, a la vez que logre un equilibrio entre las necesidades de legítima defensa y las consideraciones humanitarias. China elogia al Grupo de Expertos Gubernamentales por su labor y aprecia los esfuerzos desplegados por la Presidencia de Filipinas por impulsar las negociaciones. Apoyamos las negociaciones en curso del Grupo sobre la base del último texto de la Presidencia para alcanzar un acuerdo en la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención en noviembre.

China es plenamente consciente de que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras provoca inestabilidad regional y exacerba las crisis humanitarias. China siempre ha concedido gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y ha apoyado y participado activamente en los esfuerzos internacionales relacionados con esa cuestión. China considera que la aplicación plena y efectiva de los instrumentos internacionales vigentes —como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas— es de vital importancia para fomentar la labor en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China considera que la pobreza y el malestar social se cuentan entre las razones principales de la propagación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sostenemos que se debe aplicar un enfoque integral para hacer frente tanto a los síntomas como a las causas subyacentes del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La comunidad internacional debe adoptar medidas efectivas con el fin de ayudar a los países afectados a lograr el desarrollo económico; eliminar el hambre, la pobreza y la injusticia social, y mantener la paz, el desarrollo y la estabilidad social. China alberga la esperanza de que todas las partes interesadas tengan eso en cuenta y se preparen adecuadamente para la Conferencia de

Examen del Programa de Acción del año próximo con miras a erradicar las causas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China siempre ha adoptado un enfoque prudente y responsable respecto de las exportaciones de armas y ha ejercido un control estricto y eficaz de las mismas, de conformidad con sus obligaciones internacionales y los reglamentos y leyes nacionales. El Gobierno de China tiene serios motivos de preocupación por la inestabilidad regional y las crisis humanitarias alimentarias exacerbadas por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Instamos a la comunidad internacional a que adopte las medidas necesarias para regular el comercio internacional de armas, impedir que las armas se desvíen de los canales lícitos a los mercados ilícitos y luchar contra esas actividades.

China participó activamente y desempeñó un papel constructivo en la labor de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio del Tratado sobre el Comercio de Armas. China considera que el objetivo principal de ese Tratado es preservar la estabilidad mundial y regional, y garantizar el derecho legítimo de los Estados a su legítima defensa y sus propias necesidades de seguridad. Hay que reconocer internacionalmente, de manera objetiva y no discriminatoria un Tratado sobre el comercio de armas. Deben evitarse todo tipo de prácticas abusivas y politizadas del Tratado dirigidas a interferir el comercio legítimo de armas e injerirse en los asuntos internos de los Estados. Los procesos pertinentes del Tratado sobre el comercio de armas deben ajustarse al principio de consenso y tener lugar de manera abierta, transparente y gradual, con el fin de satisfacer las necesidades razonables de seguridad, política y las necesidades económicas de todas las partes interesadas. China hará más esfuerzos constructivos con todas las partes interesadas en el marco de las Naciones Unidas para abordar adecuadamente las cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito de armas convencionales.

China concede gran importancia a la transparencia en cuestiones militares y se ha comprometido a aumentar la confianza mutua en el ámbito militar con otros países. China acoge con agrado el informe final aprobado por el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre



gastos militares (A/66/89). China seguirá presentando los datos pertinentes al Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

**Sr. Beremwoudougou** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación le reitera sus felicitaciones por la excelente forma en que está dirigiendo la labor de la Comisión.

Si bien la comunidad internacional se ha comprometido a reconocer que la existencia de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, constituye la mayor amenaza para la humanidad, las armas convencionales, en este caso las armas pequeñas y las armas ligeras, son las principales causas de la inseguridad y los conflictos en diversas regiones del mundo.

Habida cuenta de su bajo costo económico, su facilidad de transporte de un conflicto a otro y, sobre todo, su eficacia, las armas pequeñas y las armas ligeras son actualmente el instrumento que prefieren los combatientes, los grupos terroristas y los delincuentes de todo tipo. En los últimos años, han formado parte del tráfico y el comercio ilícito que ha contribuido significativamente a avivar y agravar los conflictos armados, causando un incalculable sufrimiento humano. En la subregión de África Occidental, por ejemplo, hay en circulación alrededor de 7 millones de armas pequeñas y armas ligeras, según ciertos cálculos, lo cual hace aumentar día a día la inseguridad de la población.

Dadas las múltiples consecuencias que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras —consecuencias humanas, políticas, sociales, económicas y de otro tipo— consideramos que la regulación de su comercio, lejos de ser una necesidad, debe ser una de las principales prioridades en el programa de paz y seguridad de la comunidad internacional. Por consiguiente, mi delegación aplaude la amplia movilización, en especial en el seno de las Naciones Unidas, que ha habido respecto de esta cuestión con miras a erradicar el comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus

aspectos en julio de 2001, es un paso en la buena dirección. Aunque sus disposiciones no son vinculantes, el Programa ofrece un marco general para hacer frente a esta cuestión y reúne todas las iniciativas y medidas conexas en los planos internacional y regional.

El Programa ha propiciado una mayor concienciación de la comunidad internacional sobre este asunto, así como la elaboración progresiva de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Además, el examen de su aplicación en reuniones bienales también ofrece una oportunidad para ver hasta dónde hemos llegado y adquirir nuevos compromisos para el futuro. Entre estos esfuerzos también se encuentra la aprobación el 8 de diciembre de 2005 por la Asamblea General del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, que permite que los Estados detecten y rastreen con rapidez y fiabilidad armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación también agradece enormemente el progreso que se ha logrado en relación con la redacción de un tratado sobre el comercio de armas, con una conferencia programada para julio de 2012. Espera que para entonces se hayan superado los últimos obstáculos y que la comunidad internacional pueda finalmente aprobar por consenso este esperado tratado, cuya aplicación mitigará el sufrimiento de los pueblos.

Burkina Faso otorga gran importancia al desarme, en particular a la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Participó activamente, junto con otros Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, en la aprobación en 2006 de la Convención sobre las armas pequeñas, las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos, cuya entrada en vigor el 29 de septiembre de 2009 nos permite hoy coordinar los esfuerzos a escala nacional y hacer avances significativos.

De forma periódica, presentamos nuestro informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción y participamos en las reuniones bienales sobre su ejecución. Lo mismo ocurre con la aplicación de la resolución 64/22, titulada “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2009.

En la esfera institucional, Burkina Faso ha creado una comisión nacional para combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, y una alta autoridad para controlar la importación de armas y su uso. Estas dos estructuras, que se encuentran bajo la dirección del Primer Ministro, son responsables, entre otras cosas, de prevenir y evitar el tráfico ilícito de armas en el territorio nacional; controlar todas las armas importadas por el Gobierno o por particulares; mantener estadísticas sobre armas en el territorio nacional; impartir formación a los interesados y sensibilizar a la población; asegurar la aplicación de las decisiones tomadas a nivel subregional, regional e internacional, e instaurar y mejorar la formación para los fabricantes de armas pequeñas a fin de establecer una buena cooperación entre ellos y las fuerzas de defensa y de seguridad.

Todas estas prioridades forman parte de un programa anual de actividades que se lleva a cabo con la ayuda de colaboradores. Por ejemplo, en 2011, además de participar en numerosas reuniones y celebrar varios talleres y seminarios a nivel nacional, estos dos órganos emitieron por televisión programas públicos de concienciación sobre los peligros de la tenencia de armas, y se tradujo a tres lenguas nacionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y se popularizó la Convención sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y el decreto por el que se regula la tenencia de armas y municiones por civiles en el país. Mi delegación da las gracias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por toda su ayuda.

La reaparición del bandidaje y la delincuencia organizada transnacional en África Occidental, que se agravan a causa de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, es una amenaza para la estabilidad y la seguridad internas de los Estados de la región y merma enormemente los grandes esfuerzos realizados por los organismos públicos. Por ello, Burkina Faso exhorta a la cooperación internacional, regional y subregional para fomentar las sinergias en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Mi país no escatimará esfuerzos para contribuir a los intentos de la comunidad internacional por erradicar esta lacra. Además, agradecería todo apoyo en materia de marcado, documentación, rastreo e intermediación.

Burkina Faso está convencida de que la lucha contra el tráfico y la proliferación de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y

armas ligeras, es una lucha que debemos ganar por nuestra propia seguridad colectiva. Por consiguiente, hay que tomar medidas firmes para limitar, cuando no poner fin, a su circulación ilícita. Por ello, mi delegación reitera su firme apoyo a la formulación de un tratado sobre el comercio de armas y exhorta a la comunidad internacional a trabajar resueltamente con ese fin.

**Sr. Dondisch Glowinski** (México): En la actualidad, resulta alarmante el uso irresponsable o ilícito del armamento convencional, que está poniendo en riesgo la paz y la seguridad internacionales. En particular, el número de víctimas que se incrementa cada año como consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es simple y sencillamente intolerable. Como muchos otros países, mi país pertenece a una región en la que dicha actividad representa todos los días un obstáculo para el bienestar de la gente. Por ello, la acción concertada a través de la coordinación y la cooperación, así como el control de dicho armamento sobre la base de instrumentos internacionales, deben ser una prioridad en la agenda de las Naciones Unidas.

Nos hacemos eco de los comentarios pronunciados el día de ayer por el representante de Trinidad y Tabago en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/C.1/66/PV.14). Nos parece que, desafortunadamente, la búsqueda del consenso absoluto en esta sala ha limitado los llamados de acción que la gran mayoría de países aquí representados hemos solicitado. Esperamos que en el futuro pongamos la necesidad de acción por encima de la conveniencia del consenso absoluto, tal y como lo determina el reglamento de la Asamblea General.

Para México, uno de los procesos más relevantes en esta materia que se encuentra dentro del marco de las Naciones Unidas es el relativo a la implementación y el fortalecimiento del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Este año, durante la Reunión de Expertos Gubernamentales de participación abierta celebrada el pasado mes de mayo bajo el liderazgo del Embajador Jim MacLay, celebramos un debate en torno a ciertos aspectos técnicos que son clave para implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas, y logramos aprobar por consenso un documento (A/CONF.192/MGE/2011/1) que refleja nuestras discusiones y deja constancia de las experiencias nacionales y las lecciones aprendidas, que

pueden servir de base para modificar o fortalecer la compleja red de controles nacionales existentes.

Ahora, a 10 años después de la aprobación del Programa de Acción, es necesario hacer un corte de caja y reflexionar a conciencia y con mayor profundidad sobre las áreas en las que aún hacen falta resultados exitosos y concretos. El año próximo tendremos la oportunidad de llevar a cabo este ejercicio durante la Conferencia de Examen, que se celebrará en el verano. En ella, no solo debemos mirar hacia atrás y revisar las experiencias acumuladas a lo largo de estos 10 años, sino que también tendremos que mirar hacia adelante e identificar de manera puntual tanto las áreas que restan por implementar de manera efectiva como el texto mismo del Programa de Acción, a fin de adecuarlo a los retos que la comunidad internacional enfrenta hoy en día.

El Programa de Acción es un texto vivo y, como tal, es susceptible de examen, mejoramiento y fortalecimiento, reflejando un proceso natural de madurez ante las actividades ilícitas y criminales que pretende cubrir y atajar. Mi delegación está lista para entablar un diálogo franco con el resto de las delegaciones a fin de lograr estos objetivos.

Sin embargo, hemos identificado que existe un patrón de conducta por medio del cual se ha intentado diluir y debilitar el objetivo de la Conferencia de Examen. Ello nos resulta altamente preocupante, no solo por el impacto negativo que pueda tener en la Conferencia misma, sino en el futuro del proceso de implementación y seguimiento del Programa de Acción en el marco de las Naciones Unidas.

Por otro lado, en 2012 tendremos también la oportunidad de consolidar un nuevo régimen jurídicamente vinculante: el tratado sobre el comercio de armas. Ciertamente, el tratado establecerá reglas claras para asegurar que el comercio lícito de armas se lleve a cabo con altos y estrictos niveles de control y prevenga el mal uso de las armas y su desvío al mercado ilícito, así como para evitar que lleguen a usuarios no autorizados. Hacemos un llamamiento a todos los países para que trabajen con la mejor voluntad para lograr un acuerdo que cree diferencias positivas en la vida de todos nuestros ciudadanos. No podemos postergar estas acciones ni debemos permitir que los posibles acuerdos se vean limitados por diferencias de proceso y parlamentarias. Queremos destacar la labor realizada por el Embajador Roberto

García Moritán como Presidente del Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas, y seguiremos trabajando con él y la membresía para lograr un acuerdo robusto y jurídicamente vinculante. Este es un tratado en el que no nos podemos equivocar; demasiadas vidas dependen de ello.

De manera consistente, México ha abogado por el desarme general y completo y, de manera particular, ha impulsado la causa de la deslegitimación de las armas de efecto indiscriminado. Esta fue la motivación detrás de nuestra activa búsqueda de una prohibición de las minas terrestres antipersonal alcanzada en el llamado proceso de Ottawa. La Convención de Ottawa es una historia de éxito en la prohibición de una categoría de armas, pero, sobre todo, en la búsqueda por evitar el impacto humanitario de dicho armamento.

Por años, México y otros países han intentado abordar el alto impacto humanitario de las municiones en racimo, armas inhumanas que no distinguen entre soldados o civiles, tiempos de guerra o de paz. Matan y mutilan civiles cuando se emplean y mientras duran los conflictos, y siguen dañando a inocentes cuando estos conflictos han terminado. México considera que el único tratamiento que merecen estas armas inhumanas es la prohibición exhaustiva.

México fue parte activa en el proceso que forjó la Convención sobre Municiones en Racimo, que no solo es una prohibición de la producción, el uso y el almacenamiento de una categoría de armas, sino que también crea mecanismos para enmendar el daño causado por las municiones en racimo y, sobre todo, pone el foco principal en las víctimas y en prevenir el sufrimiento humano que causan estas armas.

La Convención sobre Municiones en Racimo es un hito histórico cuya fortaleza radica en la prohibición, bajo cualquier circunstancia, de la producción, el almacenamiento, la utilización y la transferencia de las municiones en racimo. A menos de tres años de su conclusión, esta Convención ha sido firmada por 111 países y se celebró recientemente la Segunda Reunión de sus Estados partes en Beirut, y demostrando su efectividad con los informes de avances en materia de remoción de remanente, destrucción de arsenales y atención a las víctimas.

México invita a los Estados que producen, almacenan y emplean municiones en racimo a que detengan esta actividad y cumplan con sus obligaciones de derecho internacional humanitario, las

cuales prohíben la utilización de armamento con efectos indiscriminados. Hemos animado a estos países a que sigan esforzándose por asegurar que se destruyan todas las existencias de municiones en racimo, se limpien las zonas contaminadas y se eliminen los remanentes de estos artefactos. Por otro lado, sabemos que únicamente la universalización asegurará la consolidación de este régimen legal, por lo que reiteramos nuestro compromiso con la promoción de la Convención, para que más Estados sean partes en la misma.

Apreciamos la intención de los países que no son partes todavía en la Convención de tomar mayores medidas para abordar el impacto humanitario de estas armas, e incluso de modificar sus normas nacionales. Sin embargo, sería lamentable crear nuevas normas para justificar un estándar menor al de la prohibición en la que 111 países hemos invertido recursos humanos y políticos o, mucho peor, concebir una regresión que autorice el uso de municiones en racimo en ciertas circunstancias.

Esperamos que en la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, que se celebrará dentro de unas semanas en Ginebra, las partes tomemos una decisión sensata para poner el impacto humanitario de estas armas por encima de los intereses militares. Para estos efectos, México, Noruega y Austria hemos presentado una propuesta que confiamos contribuirá a la obtención de un resultado que no merme los logros de la Convención sobre Municiones en Racimo y represente un avance en la estigmatización y deslegitimación de estas armas inhumanas.

Finalmente, no quiero dejar de mencionar el trabajo esencial que las organizaciones de la sociedad civil han desarrollado para avanzar en los temas a los que me he referido. No podríamos pensar en un Programa de Acción, en un tratado sobre el comercio de armas y mucho menos en una Convención sobre Municiones en Racimo o sobre minas terrestres antipersonal sin el intenso trabajo e impulso de las organizaciones no gubernamentales. México agradece sus esfuerzos y buscará seguir trabajando con ellas en los procesos activos y aquellos por venir. Su participación debe ser siempre bienvenida.

**Sr. Moktefi** (Argelia) (*habla en francés*): En este debate temático sobre las armas convencionales, la delegación de Argelia aprovecha esta oportunidad para

presentar su posición con respecto a algunas cuestiones pertinentes que son importantes para la paz y la seguridad internacionales.

El tráfico y la transferencia ilícitos de armas ligeras constituye una grave amenaza para la paz y la estabilidad en algunas zonas del mundo. De hecho, ese es el caso de África. Estas actividades ilegales son motivo de constante preocupación para la comunidad internacional. Argelia, país directamente afectado por estas actividades delictivas, despliega esfuerzos infatigables para detener el tráfico de armas ligeras a través de sus fronteras, organizado por redes de contrabando transfronterizo que contribuyen a fomentar el terrorismo en la región sahelosahariana. Además de adaptar la legislación y las reglamentaciones vigentes imponiendo sanciones y multas considerables a los contrabandistas, en los últimos años Argelia ha fortalecido sus actividades operacionales para hacer frente a las redes delictivas y terroristas.

La delegación de Argelia reitera su adhesión a la aplicación del Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sin duda, este importante instrumento ha contribuido a lograr una concienciación real sobre las consecuencias negativas humanitarias y políticas de este flagelo, que son fuente de suministro para los grupos terroristas y la delincuencia organizada.

Como se señala en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, la cooperación regional y subregional es indispensable para garantizar un control eficaz de las fronteras y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Argelia ha adoptado medidas de cooperación con los países del Sahel, como los programas de capacitación para los agentes de seguridad y otros agentes para que nuestros países puedan desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y operacionales en este ámbito. La preocupante situación imperante en la región sahelosahariana también exige que los países desarrollados y las organizaciones internacionales presten una asistencia considerable para fomentar las capacidades de los países de la subregión en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación toma nota con interés del informe del Secretario General (A/66/177) sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y el sistema de las

Naciones Unidas en el marco de la aplicación de la resolución 65/64. Argelia se ha comprometido plenamente con la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, desde su aprobación en 2005. Las medidas adoptadas figuran en nuestro informe nacional de 2010. La reglamentación nacional ahora abarca los tres aspectos del Instrumento, a saber, el marcado, el registro y la cooperación en la localización.

En agosto de 2012, se celebrará la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esta será una nueva oportunidad para evaluar los progresos que se han logrado en la aplicación del Programa. Recordamos que la Conferencia se celebra como seguimiento de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados de junio de 2010 y la Reunión de expertos gubernamentales de mayo de 2011. Además de las reuniones bienales y las conferencias de examen, es importante recalcar que los informes nacionales también son elementos clave para evaluar los progresos. La Conferencia de Examen de 2012 será una nueva oportunidad para examinar la manera de mejorar la aplicación y contribuir a la eficacia del Programa de Acción y de analizar los vínculos existentes entre los distintos instrumentos en vigor a fin de aprovechar al máximo su complementariedad.

En 2012 también se celebrará la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Desde el comienzo, Argelia se ha comprometido de manera resuelta y constructiva a participar en el proceso preparatorio. Nuestra posición se basa en la convicción de que un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que reglamente el comercio de armas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, contribuirá a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Para ello, necesitamos normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales en el marco, naturalmente, del respeto de la soberanía y la seguridad de los Estados.

Como con cualquier convención internacional, hay margen para definir los principios y el ámbito de aplicación del proyecto de tratado. En relación con los principios, Argelia considera que el instrumento

debería basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo la igualdad soberana de los Estados, el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de los Estados a la legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Las disposiciones del tratado deben ser compatibles con los principios de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la prohibición de adquirir territorios por la fuerza, la ocupación de los territorios ajenos y el recurso a la fuerza en las relaciones internacionales. El respeto de los principios consagrados en el derecho internacional es esencial para garantizar no solo la legalidad y legitimidad plenas del tratado, sino también su credibilidad y su carácter universal.

El Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, el Embajador Roberto García Moritán, presentó su informe ayer en el marco del proceso preparatorio del tercer período de sesiones, que tuvo lugar en julio. Indicó que el documento del Presidente de 13 de julio de 2011 es un reflejo de su interpretación de los debates y sirve de referencia en cuanto a los elementos que deberán ser objeto de examen y negociación en la Conferencia de 2012. Mi delegación felicita al Embajador García Moritán por sus encomiables esfuerzos y por la perspicacia con que asumió las tareas ingentes que supone el cargo de Presidente del Comité Preparatorio.

No obstante, debo señalar que, de acuerdo con el mandato del Comité Preparatorio, su tercer período de sesiones debería haber concluido con la aprobación de recomendaciones para la Conferencia sobre los elementos del futuro tratado sobre el comercio de armas. La resolución 64/48 solo permite un período de sesiones más del Comité Preparatorio, en febrero de 2012, sobre cuestiones de procedimiento. Mi delegación abraza la esperanza de que se aproveche esta última oportunidad para adoptar recomendaciones de consenso para la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Debe entenderse que nuestro compromiso con el tratado no guarda relación alguna con la prioridad que Argelia asigna al objetivo del desarme en general, y del desarme nuclear en particular.

**Sra. Čubrilo (Serbia) (habla en inglés):** Aunque hemos sido testigos de acontecimientos importantes en el ámbito del control de las armas convencionales, aún

queda mucho por hacer para abordar, de manera integral y eficaz, los retos que enfrentamos en esta esfera. Firmemente convencido de que la cooperación internacional es la clave para resolver las cuestiones que figuran en el programa sobre el control de las armas convencionales, mi país se ha sumado a numerosos instrumentos internacionales en este ámbito y ha adoptado amplias medidas legislativas, de reglamentación y prácticas a nivel nacional para cumplir con las obligaciones que ha asumido.

Serbia sigue concediendo gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y mantiene su firme compromiso con su aplicación plena con carácter prioritario. En este contexto, Serbia acoge con beneplácito la conclusión exitosa, en junio de 2010, de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, y considera que sus resultados constituyen un impulso importante para fomentar la aplicación efectiva del Programa. Serbia también acoge con agrado el beneficioso intercambio de opiniones y experiencias en la Reunión de expertos gubernamentales, que se celebrará en mayo, y aguarda con interés la Conferencia de Examen de 2012.

Serbia presenta informes periódicos al Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales e incluso presenta información sobre las transferencias internacionales de armas pequeñas. De conformidad con su determinación de apoyar activamente las iniciativas internacionales en el ámbito del control de las armas convencionales, Serbia también tiene su representante en el grupo de expertos sobre normas internacionales para el control de armas pequeñas formado por el Mecanismo de las Naciones Unidas de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas.

En mayo de 2010, el Gobierno de Serbia aprobó una estrategia nacional sobre el control de las armas pequeñas y armas ligeras para el período 2010-2015. La estrategia constituye el marco para las actividades de los agentes gubernamentales y no gubernamentales pertinentes para prevenir y combatir la producción, la posesión y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. La estrategia también prevé la creación de un consejo para las armas pequeñas y las armas ligeras, en calidad de grupo de trabajo *ad hoc* integrado por los representantes de las institucionales estatales con el

conocimiento profesional pertinente sobre la materia. Se prevé establecer el consejo en breve.

El sistema nacional de control de las exportaciones, de conformidad con las normas pertinentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y complementado por las medidas reforzadas sobre control fronterizo y aduanero, desempeña un papel fundamental para fortalecer la vigilancia y combatir el tráfico ilícito de armas. Se basa en una ley de comercio exterior de armas, equipo militar y productos de doble uso de 2005, en la que se definen los medios y las condiciones en virtud de los cuales se puede realizar el comercio exterior, el transporte y el tránsito de estos productos. Se está redactando la nueva ley, con la cual se prevé modernizar las soluciones existentes y reajustarlas a los nuevos acontecimientos en los marcos regulatorios de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales pertinentes.

Serbia también concede gran importancia a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas comunes internacionales más elevadas para la transferencia de armas convencionales y se ha comprometido a continuar una labor constructiva, en coordinación con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, en el proceso encaminado a la concertación del tratado sobre el comercio de armas que se define en la resolución 64/48 de la Asamblea General. Serbia acoge con beneplácito las amplias deliberaciones que se llevaron a cabo en los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas prevista para 2012 que, a nuestro juicio, hicieron una contribución crucial para examinar la estructura y los elementos posibles del futuro tratado encaminado a establecer el marco de un pacto internacional para las transferencias de armas convencionales y erradicar el tráfico ilícito. No obstante, es necesario que todos despluguemos esfuerzos adicionales para impulsar las negociaciones hacia la concertación de un tratado sobre el comercio de armas sólido, eficaz y equilibrado.

Mi país sigue trabajando en el cumplimiento del resto de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Presenta periódicamente sus informes anuales a las Naciones Unidas y a la OSCE, y responde a los cuestionarios sobre las medidas nacionales previstas para aplicar la

Convención. De conformidad con la Convención de Ottawa, celebrada en 2009, Serbia también presentó su primer informe sobre la aplicación del Plan de Acción de Cartagena. El Centro de Actividades relativas a las Minas, fundado en 2002 como órgano de coordinación nacional para la remoción de minas, ha establecido una cooperación diversificada con numerosos asociados internacionales y regionales, incluidos el Fondo Fiduciario Internacional de remoción de minas y asistencia a las víctimas y el Consejo de Coordinación de Europa Sudoriental de actividades relativas a las minas.

**Sr. Hauge** (Noruega) (*habla en inglés*): El Gobierno de Noruega está firmemente comprometido con el desarme humanitario. Las armas y el empleo irresponsable de las armas que causan sufrimientos humanos y daños inaceptables no deberían tener lugar en el entorno internacional de seguridad. Noruega considera que este debe ser un principio rector de nuestro enfoque respecto del desarme convencional y de los procesos conexos. El fortalecimiento de los esfuerzos en el ámbito del desarme humanitario contribuirá a reducir y prevenir la violencia armada y, por consiguiente, el sufrimiento humano. Dicho esto, somos conscientes de que, además de la perspectiva humanitaria, la reducción y la prevención de la violencia armada tienen aspectos importantes relacionados con la seguridad y el desarrollo.

Los éxitos que hemos visto mediante la aprobación y la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo deben inspirarnos a todos. Debemos enorgullecernos de que, al trabajar en foros multilaterales con un objetivo centrado y un objetivo estratégico común, hemos podido lograr resultados concretos de gran trascendencia para las personas comunes. La Convención sobre la prohibición de minas ha dado lugar a que se removieran las minas terrestres en miles de hectáreas de tierra, se destruyeran arsenales enormes y miles de sobrevivientes hayan recuperado y recibido sus derechos. En este sentido, Noruega insta a todos los Estados a que respalden el proyecto de resolución anual sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición de minas (A/C.1/66/L.4), presentado por Albania, Camboya y Noruega.

En cuanto a la Convención sobre Municiones en Racimo, hasta ahora un total de 111 Estados han

firmado o ratificado la Convención o se han adherido a ella. La segunda Reunión de los Estados Partes, celebrada en septiembre en el Líbano, fue un hito importante. La Reunión estuvo bien organizada y fue un gran éxito, que colmó todas nuestras expectativas. Confirmó que la aplicación de la Convención está bien encaminada, ya que se están llevando a cabo la labor de destrucción y remoción en muchos países. Los avances son incuestionables.

Lo que es cuestionable son los esfuerzos de algunos Estados para actuar en contra del progreso. Lo que es cuestionable son los esfuerzos de algunos Estados para hacer un uso indebido de los instrumentos vigentes del derecho internacional humanitario para involucionar y socavar las normas existentes. Lo que es cuestionable es el intento por adoptar medidas que reducirían la protección que se ha garantizado a los civiles mediante otro instrumento internacional establecido.

Para nosotros, es inaceptable aprobar un nuevo protocolo sobre municiones en racimo de la Convención sobre ciertas armas convencionales lo cual no proporciona un valor humanitario añadido que los Estados e importantes organizaciones humanitarias puedan garantizar. Consideramos inaceptable aprobar un nuevo protocolo sobre municiones en racimo en la Convención que, según ha afirmado el Comité Internacional de la Cruz Roja, el guardián del derecho internacional humanitario, podría perpetuar el sufrimiento de los civiles debido a las municiones en racimo en lugar de impedirlo.

El actual proyecto de protocolo, presentado por el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, no es una respuesta aceptable para hacer frente a las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo. Reconocemos y valoramos el deseo de los Estados que no son partes en la Convención sobre municiones en racimo de adoptar medidas intermedias con respecto a los problemas humanitarios ocasionados por las municiones en racimo. Los instamos a que sigan adoptando medidas nacionales para abordar los efectos humanitarios de las municiones en racimo. Sin embargo, no consideraríamos aceptable aprobar nuevas normas que contradigan la Convención sobre municiones en racimo y los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y traten de socavarlos.

Noruega atribuye gran importancia a las negociaciones en curso relativas a un tratado sobre el comercio de armas. Nuestro objetivo es concertar un tratado firme y sólido, que contribuya a prevenir un tráfico de armas ilícito o irresponsable mediante una reglamentación responsable y efectiva de todo comercio internacional de armas convencionales. Al lograrlo, podremos establecer un instrumento que contribuya a reducir y prevenir la violencia armada y el sufrimiento humano. En nuestra opinión, este sería el objetivo general del tratado sobre el comercio de armas.

Noruega es un país que exporta la mayor parte de su producción de armas convencionales y municiones, y también depende de las importaciones para uso tanto civil como militar. No vemos ninguna contradicción entre ese hecho y la importancia que atribuimos al desarme humanitario y a la prevención y reducción de la violencia armada. El Presidente del proceso del tratado sobre el comercio de armas, Embajador García Moritán, en el período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en julio, nos presentó un amplio proyecto de tratado sobre el comercio de armas. En ese sentido, quisiéramos elogiar los esfuerzos que ha realizado como Presidente de las negociaciones.

Deberían conocerse de sobra los puntos de vista de Noruega sobre cuestiones importantes como las municiones y los explosivos, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la inclusión de un texto sobre las víctimas y su firmeza en cuanto al principio de que el tratado sobre el comercio de armas representa un umbral, no un tope, entre otras cosas. Seguimos pensando que es necesario que se siga fortaleciendo y mejorando el texto, pero nos complace que el borrador contenga muchos de los elementos que son indispensables para concertar un tratado sobre el comercio de armas que sea fuerte y sólido. Por ello, Noruega considera el texto del Presidente como una base para seguir trabajando en las negociaciones sobre ese tratado.

El año 2012 será importante para las Naciones Unidas en la esfera de las armas convencionales. Además de la Conferencia sobre el tratado sobre el comercio de armas se celebrará una conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Noruega considera que el Programa de Acción es un instrumento importante. Sin embargo, es

necesario que se fortalezca la ejecución del Programa. Noruega está dispuesta a contribuir con ese proceso para revitalizar el Programa de Acción en los próximos años.

En todo esfuerzo de los Estados por disipar las preocupaciones humanitarias hay que reconocer y respetar el conocimiento y la competencia de los agentes humanitarios. Las organizaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las numerosas organizaciones no gubernamentales que trabajan todos los días para aliviar el sufrimiento humano han adquirido un alto nivel de especialización. Para realizar nuestra labor debemos basarnos en los hechos y las realidades sobre el terreno, hechos y realidades que nadie está en mejores condiciones de transmitir que los que trabajan realmente sobre el terreno.

**Sr. Motanyane** (Lesotho) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Debo felicitarlo por la excelente manera en la que sigue guiando nuestras deliberaciones.

El tema de las armas convencionales es uno de los principales temas del programa para Lesotho debido a que esas armas son de fácil acceso y responsables por la pérdida de vida a diario en muchos países. Contribuyen también a la inestabilidad política y, de hecho, se utilizan en la comisión de muchos delitos, como el tráfico de drogas y el terrorismo.

La comunidad internacional no ha escatimado esfuerzos en la búsqueda de una solución para los problemas causados por esas armas. Se ha avanzado en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Los preparativos para las negociaciones sobre el tratado sobre el comercio de armas se encuentran en una etapa avanzada. Hay avances alentadores en la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y de la Convención sobre Municiones en Racimo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen constituyendo una amenaza para la seguridad de muchos países en desarrollo, como Lesotho. La mayoría de esas armas van a parar con facilidad al mercado ilícito. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un marco fundamental para la lucha contra la proliferación de esas armas y su tráfico ilícito. La conferencia de 2012 para examinar los progresos



alcanzados en la ejecución del Programa de Acción debería darnos la oportunidad de explorar todas las formas posibles de fortalecer el Programa. Lesotho participará de manera constructiva en la conferencia, que esperamos sea un éxito.

La cooperación y la asistencia son de vital importancia para ejecutar el Programa de Acción y fomentar la capacidad de los Estados. Por lo tanto, reiteramos la solicitud a los Estados que estén en condiciones de hacerlo de que presten asistencia técnica y financiera a fin de fomentar la capacidad nacional en materia de registros, control de las fronteras, marcado y rastreo. Hay que añadir que en ese sentido Lesotho sigue patrocinando la resolución titulada "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida".

Otro instrumento que debería aprovecharse plenamente es el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En ese Registro figura la gran mayoría de las transferencias oficiales de armas convencionales. El Registro proporciona transparencia, y la presentación de informes debe considerarse una medida de fomento de la confianza, no una forma de disminuir la seguridad de los Estados. Exhortamos a más Estados a que consideren la posibilidad de presentar informes anuales con arreglo a ese mecanismo.

Es de sobra conocido que el Registro no abarca todas las categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras. Sin embargo, nos complace que algunos Estados incluyan las armas pequeñas y las armas ligeras en los informes presentados al Registro. Esa es una medida positiva, y exhortamos a los demás a que sigan su ejemplo.

La Asamblea General, en su resolución 61/89, reconoció que la ausencia de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales es un factor que contribuye a los conflictos, al desplazamiento de personas, a la delincuencia organizada y al terrorismo. Con el fin de resolver ese problema participamos en los debates de fondo en las Naciones Unidas sobre los elementos y el alcance de un tratado sobre el comercio de armas amplio, sólido y jurídicamente vinculante. Eso se hizo en el marco de las sesiones del Comité Preparatorio. Nuestros esfuerzos están a punto de dar fruto con la celebración en 2012 de la conferencia de

las Naciones Unidas relativa al tratado sobre el comercio de armas. Utilizaremos esa conferencia como base para traducir nuestras palabras en hechos.

En nuestra opinión, el documento oficioso elaborado por el Presidente designado de la Conferencia es una buena base para nuestras negociaciones en esa conferencia. Debemos garantizar que en la conferencia se elabore un instrumento jurídicamente vinculante, basado en las más elevadas normas internacionales comunes posibles para la transferencia mundial de armas convencionales.

Sin embargo, comprendemos que el tratado sobre el comercio de armas puede no ser una panacea para el tráfico ilícito de armas convencionales, pero también es importante tomar nota del hecho de que vivimos en un mundo cada vez más interdependiente e interrelacionado, en el que las cadenas de suministro se han globalizado. Para la colaboración en la industria de armamentos es indispensable que se elabore un instrumento que regule el comercio mundial de armas convencionales. Evidentemente, ello dará lugar a que se reduzca considerablemente el desvío de las armas convencionales hacia el mercado ilícito.

Hablaré ahora sobre las minas terrestres antipersonal, que son las armas convencionales más peligrosas. Su utilización genera graves consecuencias humanitarias. En la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción se ha abordado ampliamente el efecto que esas armas tienen en la población civil. Exhortamos a los Estados partes en la Convención a que cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del tratado. Reconocemos que la universalización de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es de suma importancia y, por lo tanto, pedimos a los Estados no partes en el Tratado que lo ratifiquen cuanto antes.

La Convención sobre Municiones en Racimo es también un instrumento importante en el ámbito de las armas convencionales. Si bien la Convención entró en vigor en agosto de 2010, hasta la fecha menos de 70 Estados la han ratificado. Cabe recordar que la Convención se negoció, entre otras cosas, para hacer frente a las municiones sin detonar, tales como las bombas en racimo, que en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal no se incluyen. Esas armas tienen efectos indiscriminados. Siguen

siendo un peligro para los civiles mucho después de haber finalizado el conflicto. En ese sentido, los Estados tienen la obligación moral y jurídica de limpiar todas las zonas minadas, destruir sus existencias y comprometerse a no emplearlas. Instamos a los Estados que no son partes en la Convención a que la ratifiquen sin mayor dilación.

Permítaseme concluir señalando que nuestra determinación como comunidad internacional, de hacer frente a la proliferación de las armas convencionales y su uso indebido no debe flaquear. Podremos cumplir con eficacia nuestra obligación primordial de brindar seguridad a la humanidad si contamos con una regulación adecuada y equilibrada de las armas convencionales.

**Sr. Danon** (Francia) (*habla en francés*): Este año, una vez más, hay muchos proyectos de resolución sobre las armas convencionales, como el presentado por Alemania y Francia sobre la acumulación excesiva de existencias de municiones (A/C.1/66/L.36). Esperamos sea objeto de consenso.

Entre todas las armas examinadas aquí en la Primera Comisión —nucleares, químicas, biológicas y otras— son las armas convencionales las que cobran el mayor número de víctimas. Afortunadamente, las que tienen el efecto humanitario más inaceptable están sujetas a una prohibición progresiva. Gracias a la movilización permanente de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, que merecen nuestro reconocimiento, la comunidad internacional ha tomado conciencia, en particular desde el fin de los conflictos en Asia Sudoriental, de lo inaceptables que son las armas que afectan de una manera sumamente cruel a las personas inocentes —entre ellas, a muchos niños— incluso decenios después del conflicto.

Con ese espíritu, en los últimos 20 años se han aprobado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y la Convención sobre Municiones en Racimo, que Francia fue uno de los primeros 30 países en ratificar.

Sin embargo, la concertación de esos acuerdos no es suficiente, ya que no han sido aprobados por la comunidad internacional en su totalidad. Su

universalización, que sigue siendo y siempre será prioridad para nosotros, ha sido recibida con reticencia por muchos países importantes. Por lo tanto, lamentamos que los países que poseen los mayores arsenales de minas antipersonal o de municiones en racimo no puedan ratificar las convenciones de Ottawa y de Oslo en un futuro próximo. Sin embargo, observamos esa situación sin resignarnos. Mientras esperamos que se adhieran a esas convenciones, trataremos de alcanzar resultados tangibles sobre el terreno. Por consiguiente, apoyamos la idea de elaborar un marco normativo eficaz que, aunque menos restrictivo, constituya un paso hacia la total prohibición.

Esa norma ya existe para las minas antipersonal, y en noviembre reanudaremos las negociaciones sobre un sexto protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales relativo a las municiones en racimo. Por nuestra parte, esa elección pragmática y consciente en apoyo a un sexto protocolo, será válida solo si se cumplen dos criterios fundamentales, a saber, su compatibilidad con la Convención de Oslo y su efecto humanitario inmediato y decisivo.

En la última versión del texto del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales se estipula la prohibición estricta de todas las armas más letales fabricadas antes de 1980, lo que podría representar más del 40% de las existencias de esas armas en el mundo. Sin embargo, todavía tenemos que avanzar en un aspecto fundamental: el efecto humanitario inmediato del protocolo. Francia hará propuestas con ese fin. Trabajaremos con todas las partes interesadas para lograr un protocolo que, sin duda, contribuya de manera importante al derecho internacional humanitario.

A Francia también le preocupan profundamente la proliferación catastrófica y el uso de las armas pequeñas y las armas ligeras. El tráfico ilícito y la acumulación excesiva de ese tipo de armas contribuyen al fenómeno de la violencia armada que, además del sufrimiento humano que ocasiona, impide el desarrollo de muchos países. La Unión Europea ya ha adoptado medidas prácticas. Desde finales de 2008, a iniciativa de la Presidencia de Francia, se ha propuesto sistemáticamente la inclusión de una cláusula sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en sus acuerdos de asociación con terceros países.

En diciembre de 2010 se adoptó también la decisión de definir proyectos para la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras

por vía aérea, para dar seguimiento a una iniciativa de Francia, de 2006. Apoyaremos con la misma decisión el fortalecimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas en la Conferencia de Examen que se celebrará en agosto. Ese es un texto fundamental para movilizar a la comunidad internacional en apoyo a esa cuestión.

Aprovecho esta ocasión para expresar el apoyo de Francia a la Presidencia de Nigeria. Apoyamos plenamente su anunciada intención de participar en las consultas oficiosas tan pronto como sea posible para identificar los ámbitos en los que es preciso avanzar. Como se señaló en las consultas oficiosas colaterales a nuestro período de sesiones consideramos que debemos aprovechar al máximo las dos semanas que tendremos a finales de año. Para ello, será importante limitar el tiempo que se dedica al debate general, que esperamos tenga visión de futuro y se centre más en los medios y arbitrios para mejorar el Programa de Acción, y que no dé lugar a una sucesión de presentaciones de los logros del pasado.

En 2009, en ese mismo foro iniciamos un proceso con el fin de negociar un tratado sobre el comercio de armas. Nuestro objetivo —la regulación del comercio lícito y la prevención del tráfico ilícito de armas convencionales— es ambicioso. Acogemos con beneplácito la celebración sin tropiezos del período de sesiones del Comité Preparatorio para la conferencia de 2012 y el clima positivo que reinó en él. En nuestros debates abordamos los principios y objetivos generales del futuro tratado, su posible estructura, sus

condiciones, sus parámetros y los mecanismos de aplicación a los niveles nacional e internacional, así como las disposiciones finales del tratado.

El último texto distribuido por el Presidente del Comité Preparatorio, Embajador Roberto García Moritán, es un primer intento de reflejar las opiniones más diversas expresadas en el período de sesiones del Comité Preparatorio y de establecer coherencia entre los diferentes pilares del futuro tratado. Celebramos el texto porque en él no se omite ninguno de los conceptos fundamentales del futuro tratado, incluida la regulación del comercio lícito con la creación de sistemas nacionales de vigilancia que operen sobre la base de criterios comunes, la prevención del tráfico ilícito a través de la penalización del comportamiento inaceptable y, por último, un sistema de cooperación y ampliación de la asistencia.

Esos elementos ayudarán a que el tratado sea una herramienta útil para mejorar colectivamente la gobernanza mundial con respecto a las transferencias de armas. Establecen los tres pilares del tratado. Aprobamos plenamente los métodos elegidos por el Presidente García Moritán hasta el momento y su capacidad de escuchar las preocupaciones de todas las delegaciones, lo cual será de gran utilidad en la conferencia de 2012, que esperamos que él presida. Confiamos plenamente en el Presidente García Moritán y deseamos que la conferencia de 2012 sea todo un éxito.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*